

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CARÁCTER NACIONAL, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO- PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILAR NÚMERO 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**, EN LO SUCESIVO **"LOS TRABAJOS"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL**, REPRESENTADO POR LA **DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA PARTE, **CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.**, REPRESENTADA POR EL **C. GUILLERMO VERANO MEDINA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE LE DENOMINARA EN LO SUBSECUENTE **"EL CONTRATISTA",** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

**1.** **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE:

**1.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ASIMISMO, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DEL MISMO ORDENAMIENTO.

**1.2.** LA **DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ**, TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, ES UNA SERVIDORA PÚBLICA ADSCRITA A LA MISMA Y CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO. LAS FACULTADES REFERIDAS CONSTAN EN PODER QUE LE FUE CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **44,819**, DE FECHA **27 DE DICIEMBRE DE 2023**, PASADA ANTE LA FE DE LA **MAESTRA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO**, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO **95** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERAL 5.30 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LIENAMIENTOS EN MATERIA OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**1.2.1.** EL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, INTERVINO COMO **ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN**, SIENDO EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL DERIVÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II, DEL "**RLOPSRM".**

**1.2.2.** EL **ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, JEFE DE CONSERVACIÓN ZONA NÚMERO I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, INTERVIENE COMO **ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**, FACULTADO PARA LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE **"LOS TRABAJOS"** HASTA LA CONCLUSIÓN DEFINITIVA DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III, **DEL "RLOPSRM".**

**1.2.3.** EL **ING. JOSÉ GERVACIO ARAUJO, JEFE DE CONSERVACIÓN ZONA NÚMERO III DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, INTERVIENE COMO **ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**, FACULTADO PARA LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE **"LOS TRABAJOS"** HASTA LA CONCLUSIÓN DEFINITIVA DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III, **DEL "RLOPSRM"**.

**1.2.4.** EL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES,** INTERVIENE COMO **ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**, FACULTADO PARA LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE **"LOS TRABAJOS"** HASTA LA CONCLUSIÓN DEFINITIVA DEL PRESENTE

OFICINA DE CONSULTAS CONTROL DE COMPROMISOS IMSS REVISADO







CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III, **DEL "RLOPSRM".**

**1.2.5.** EL **ARQ. CRISTOPER ALEXANDER QUINTANILLA VILLEGAS, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NÚMERO 10**, INTERVIENE COMO **RESIDENTE**, FUNGIENDO COMO SU REPRESENTANTE DE **"EL INSTITUTO"** ANTE **"EL CONTRATISTA"** Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE **"LOS TRABAJOS"**, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA **"LOPSRM"**.

**1.3.** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** NÚMERO **AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026**, DE CARÁCTER **NACIONAL**, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 277 G PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 27 FRACCIÓN III, 42 FRACCIÓN I, 43 PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**1.4.** **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DE LOS DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS CON NÚMEROS DE **FOLIO 0000006675-2026 Y 0000006676-2026,** AMBOS DE FECHA **22 DE ENERO DE 2026** CORRESPONDIENTES A LA CUENTA FINAT NÚMERO **51351002**, MISMO QUE SE AGREGA COMO **ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO**.

**1.5.** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE NECESITA QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PREVIAMENTE HAYA AUTORIZADO CARTERA DE INVERSIÓN PARA CONTRATAR Y EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**1.6.** PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45**.

**1.7.** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 5421, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

**1.8.** QUE LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS POR "**EL CONTRATISTA"** A **"EL INSTITUTO"**, TANTO EN FORMATOS FÍSICOS COMO ELECTRÓNICOS, SERÁN PROTEGIDOS, EN TÉRMINOS DE LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**2.** **"EL CONTRATISTA",** DECLARA QUE:

**2.1.** ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **79,687**, FE FECHA **04 DE ABRIL DE 1983**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO FRANCISCO VILLALÓN IGARTÚA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **30**, DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **61530**, DE FECHA DE REGISTRO **17 DE AGOSTO DE 1983**, DENOMINADA **CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.** DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, LO CONCERNIENTE A **LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE INMUEBLES Y EN PARTICULAR DE LA CIMENTACIÓN DE LOS MISMOS.**

**2.2.** EL **C. GUILLERMO VERANO MEDINA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS PACTADOS POR LAS PARTES, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **46,699**, DE FECHA **31 DE ENERO DE 2023**, OTORGADA ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA ANA DE JESÚS JIMÉNEZ MONTAÑEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **146**, DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EL **C. GUILLERMO VERANO MEDINA** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

**2.3.** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA **"LOPSRM"** Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA



OFICINA DE CONSULTA DOMICILIARIA IMSS REVISADO



Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIGEN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL (ALCALDÍA), LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, LOS CUALES CONSISTEN EN:

| RELACIÓN DE ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO | |
|---|---|
| **NÚMERO DE ANEXO** | **DENOMINACIÓN** |
| 1 (UNO) | DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |
| 2 (DOS) | POR REGLA GENERAL, LOS CONTRATOS CUYA ELABORACIÓN CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL ANEXO NÚMERO 2 CORRESPONDE AL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO FUE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ENTONCES DICHO ANEXO NO RESULTA APLICABLE. EN TENOR DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE QUE PERSISTA LA HOMOGENEIDAD EN TODOS LOS CONTRATOS RESPECTO AL ORDEN Y CONSECUTIVO DE LOS ANEXOS QUE LOS CONFORMAN, SE DETERMINA QUE, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DEL ANEXO NÚMERO 1 SE PROSIGUE CON EL ANEXO NÚMERO 3. |
| 3 (TRES) | • OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SAT, VIGENTE Y POSITIVA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.<br>• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL IMSS, VIGENTE Y POSITIVA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.<br>• CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, VIGENTE Y SIN ADEUDOS A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. |
| 4 (CUATRO) | ANEXO TÉCNICO Y DESIGNACIÓN DE RESIDENTE DE OBRA |
| 5 (CINCO) | CATÁLOGO DE CONCEPTOS |
| 6 (SEIS) | PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, ADEMÁS:<br>**6.1.** DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE PROPONE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.<br>**6.2.** ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.<br>**6.3.** RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE UTILIZARA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.<br>**6.4.** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.<br>**6.5.** DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA. |
| 7 (SIETE) | INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO |
| 8 (OCHO) | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |

**2.4.** QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

**2.5.** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **CPC 830415 US4**, SU NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL ES **B071737210 3**, Y SU NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUROS SOCIAL ES **000035962**.

**2.6.** ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE. **ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.**

OFICINA DE CONSULTAS JURÍDICAS Y CONVENIOS IMSS REVISADO

**2.7.** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN **CALLE GOBERNADOR JOSÉ CEBALLOS NÚMERO 157, PLANTA BAJA, COLONIA AMPLIACIÓN DANIEL GARZA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11840, CIUDAD DE MÉXICO.**

**2.8.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS







ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LOPSRM. ADEMÁS, TANTO **"EL CONTRATISTA"** COMO SUS SOCIOS Y/O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS. ADEMÁS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

**3.** **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

**3.1.** QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DE ESTE.

**3.2.** QUE ES SU VOLUNTAD QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDA POR:

**ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN. -** LA FACULTADA EN "**EL INSTITUTO"** PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL DERIVÓ EL PRESENTE CONTRATO, RECAYENDO TAL FACULTAD EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

**ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -** LA FACULTADA EN EL "**EL INSTITUTO"** PARA LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE **"LOS TRABAJOS"** HASTA LA CONCLUSIÓN DEFINITIVA DEL PRESENTE CONTRATO, RECAYENDO TAL FACULTAD EN LAS TRES JEFATURAS DE ZONA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

**BITÁCORA. -** EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES QUE FORMALIZAN LOS CONTRATOS, EN EL CUAL SE REGISTRAN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, YA SEA A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CASO EN EL CUAL SE DENOMINARÁ BITÁCORA ELECTRÓNICA, U OTROS MEDIOS AUTORIZADOS EN LOS TÉRMINOS DE **RLOPSRM**, EN CUYO CASO SE DENOMINARÁ BITÁCORA CONVENCIONAL.

**DOF. -** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**ESTIMACIÓN. -** LA VALUACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN UN PERIODO DETERMINADO PRESENTADA PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO, EN LA CUAL SE APLICAN LOS PRECIOS, VALORES O PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL MISMO, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LOS AJUSTES DE COSTOS, LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS DEDUCCIONES; ASÍ COMO, LA VALUACIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE PERMITAN DETERMINAR EL MONTO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES.

**IMSS O INSTITUTO:** ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL.

**INFONAVIT. -** INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

**IVA. -** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**LOPSRM-** LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

**RESIDENTE. –** SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE DE **"EL INSTITUTO"** ANTE **"EL CONTRATISTA"** Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA".**

**RFC. -** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

**RLOPSRM-** REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

**SAT. -** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTROL Y COMUNICACIÓN IMSS REVISADO







**SUPERINTENDENTE. -** EL REPRESENTANTE DE **"EL CONTRATISTA"** ANTE **"EL INSTITUTO"** PARA CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL CONTRATO, EN LO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

**CFDI.-** COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.

**FINAT:** FINANZAS ARMONIZADAS Y TRANSPARENTES.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**"EL INSTITUTO"** ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"** LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO- PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILAR NÚMERO 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL,** Y **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REALIZARLOS DE CONFORMIDAD CON:

1. LISTADO DE INSUMOS.
2. EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
3. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO.
4. LOS PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN.
5. LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN 2.3 DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.
6. LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIGEN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

LOS CONCEPTOS DE TRABAJO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE LLEVARÁN A CABO POR **"EL CONTRATISTA"** BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE AGREGA COMO **ANEXO 5 DE ESTE CONTRATO.**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **$3,429,712.09 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 09/100 M.N)**, MÁS LA CANTIDAD DE $548,753.93 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN TOTAL DE $3,978,466.02 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.)

**TERCERA. ANTICIPOS.**

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A "**EL CONTRATISTA**"

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE **"LOS TRABAJOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUINCENALES, MISMAS QUE SE ACOMPAÑARÁN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 132 DEL **"RLOPSRM"**.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD DE CADA QUINCE DÍAS. **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO. LA RESIDENCIA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS



OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y FIANZAS
REVISADO



DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

AUNADO A LO ANTERIOR, EN CADA ESTIMACIÓN QUE **"EL CONTRATISTA"** PRESENTE PARA EFECTOS DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO DEL RESIDENTE DE OBRA, EL **"EL CONTRATISTA"** DEBE ADJUNTAR A DICHA ESTIMACIÓN LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO POSITIVAS Y VIGENTES EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DEL INSTITUTO BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE QUE SE TRATE Y QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LAS AUTORIZACIONES Y PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON REVISABLES E INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SÓLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES QUE AUTORIZA LA RESIDENCIA NO SE CONSIDERAN COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LA EJECUCIÓN Y PAGO DE LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE PODRÁN SER SUJETAS A REVISIÓN POSTERIOR.

EN SU CASO, EL INSTITUTO TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR EL REINTEGRO DE PAGOS POR TRABAJOS FALTANTES, TRABAJOS MAL EJECUTADOS O PAGOS EN EXCESO.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL PAGO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CON CLAVE DE USO S01 "SIN EFECTOS FISCALES" Y:
  - NÚMERO DE PROVEEDOR
  - NÚMERO DE CONTRATO
  - FIRMA DE LA PERSONA TITULAR/ENCARGADA DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE

LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, SITA AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 5421, COLONIA AMPLIACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ EXPEDIR SUS CFDI, EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**"EL CONTRATISTA"**, PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, EL "CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO".**

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"** EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

**"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN



OFICINA DE CONTROL DE CONTRATOS Y CUENTAS
IMSS
REVISADO



EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL RESIDENTE, PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) EN SU CASO.

**"EL CONTRATISTA"** ACEPTA QUE EL **"EL INSTITUTO"** LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO **51605794216** CLABE INTERBANCARIA NÚMERO **002180051657942161** DEL **BANCO CITIBANAMEX**, SUCURSAL **5595 TORRE CITI CENTER** A NOMBRE DE **"EL CONTRATISTA".**

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, Y EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN; PARA TAL EFECTO **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DE **"EL INSTITUTO"** LA CUENTA BANCARIA (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADORA) CLABE Y BANCO.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL CONTRATISTA"** ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS), SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** ACEPTARÁ DE **"EL CONTRATISTA"**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

**"EL CONTRATISTA"** QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO A **"EL INSTITUTO"**, CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA EL QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

**"EL INSTITUTO"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL CONTRATISTA"** HASTA LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR LOS CONTRATISTAS PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LOPSRM.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IVA.

EN EL CASO QUE **"EL CONTRATISTA"** NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DE LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA".**

SI CON MOTIVO DE LA TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL CONTRATISTA"** SE ORIGINA UN ATRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES, **"EL INSTITUTO"**, A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO **"LAS PARTES"** TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**.

EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EN ESTE CASO **"EL INSTITUTO"** A SOLICITUD DEL CONTRATISTA DIFERIRÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE TERMINACIÓN DE **"LOS TRABAJOS"** Y SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DEL



REVISADO





CONVENIO RESPECTIVO, LO CUAL DEBERÁ DOCUMENTARSE Y REGISTRARSE EN LA BITÁCORA.

NO PROCEDERÁ DICHO DIFERIMIENTO CUANDO EL RETRASO EN EL PAGO DERIVE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **""EL INSTITUTO".**

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

**QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN**

**"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A EJECUTAR **"LOS TRABAJOS"** OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE **294 (DIEZ) DÍAS NATURALES**, PACTÁNDOSE COMO FECHA DE INICIO EL DÍA **13 DE MARZO DE 2026** Y DE CONCLUSIÓN EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

**SEXTA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, ANTICIPOS Y DE VICIOS OCULTOS.**

**A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

"**EL CONTRATISTA**" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE, QUE SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

**B. GARANTÍA DE ANTICIPOS**

NO APLICA

**C. GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

**"EL CONTRATISTA"** EN EL ACTO DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS EXHIBIRÁ LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LOPSRM, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE DICHO ACTO.

**"EL CONTRATISTA"** A SU ELECCIÓN, PODRÁ EXHIBIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS SERVICIOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, POR CUALQUIER DEFECTO QUE RESULTARE EN LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO **"EL CONTRATISTA".**

UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE DURANTE SU VIGENCIA, NO HAYA SURGIDO RESPONSABILIDAD A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, LA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR VICIOS OCULTOS SE CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA **"LOPSRM"**.

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y/O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN Y CONVENIOS
VISADO



**SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

"**EL INSTITUTO**" SE OBLIGA A PONER OPORTUNAMENTE A DISPOSICIÓN DE "**EL CONTRATISTA**" EL (LOS) INMUEBLE(S) EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, HACIÉNDOLO CONSTAR POR ESCRITO. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "**EL INSTITUTO**" PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"**EL INSTITUTO**" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, EXCEPTUANDO AQUELLOS QUE EN LA CONVOCATORIA SE HAYA SEÑALADO QUE QUEDABAN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN EL **ANEXO 7 (SIETE) DEL PRESENTE CONTRATO**, SE RELACIONAN LOS INMUEBLES EN LO QUE SE LLEVARÁ A CABO LA PRESTACIÓN DE **"LOS TRABAJOS"**.

**OCTAVA. DESIGNACIÓN DE SUPERINTENDENTE.**

**"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A DESIGNAR PREVIAMENTE AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE **"LOS TRABAJOS"**, AL "**SUPERINTENDENTE",** QUIEN DEBERÁ PERMANECER EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ESTARÁ FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON **"LOS TRABAJOS"**, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, TOMARÁ LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 117 DE RLOPSRM Y LAS FUNCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN II DEL MISMO REGLAMENTO.

AL RESPECTO, **"EL CONTRATISTA"** DESIGNA COMO SUPERINTENDENTE AL **ING. LUIS ENRIQUE RAMIREZ VALDEZ**, CON NÚMERO DE CEDULA PROFESIONAL **10822021**.

**"EL INSTITUTO"** SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR O DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL "**SUPERINTENDENTE"** DE **"LOS TRABAJOS"**, Y **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA.

**NOVENA. DESIGNACION DEL RESIDENTE Y DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.**

**"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE **"EL CONTRATISTA"** Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"**.

LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TENDRÁ LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL RLOPSRM, Y EFECTUARÁ LOS REGISTROS EN LA BITÁCORA CONFORME AL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO.

AL RESPECTO, **"EL INSTITUTO"** DESIGNA COMO RESIDENTE DE OBRA AL **ARQ. CRISTOPER ALEXANDER QUINTANILLA VILLEGAS, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NÚMERO 10.**

**DÉCIMA. DE LA BITÁCORA.**

LA BITÁCORA ES EL INSTRUMENTO TÉCNICO QUE CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE **"LAS PARTES",** EN LA CUAL SE REGISTRARÁN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE **"LOS TRABAJOS".**

EL USO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA ES OBLIGATORIO PARA **"EL INSTITUTO"** Y "**EL CONTRATISTA**". SU ELABORACIÓN, ANOTACIONES, CONTROL Y SEGUIMIENTO, SE HARÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA POR EL RESIDENTE Y EL SUPERINTENDENTE, A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB: https://besop.buengobierno.gob.mx/contenido/publico/login.jsf, QUIENES PARA SU USO DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 126 DEL RLOPSRM Y CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2018.



CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
REVISADO





LA BITÁCORA SE CERRARÁ EN LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN FINAL.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".**

**"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A:

a) CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD APLICABLES A LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE **"LOS TRABAJOS"**, CONFORME A LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO;
b) REALIZAR **"LOS TRABAJOS"**, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, DEMÁS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO Y ESPECIFICACIONES PACTADAS POR **"LAS PARTES"**;
c) RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS **"LOS TRABAJOS"** Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA;
d) RESPONDER POR VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL;
e) NO TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SOBRE TRABAJOS EJECUTADOS, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**, EN LOS TÉRMINOS DE LA **"LOPSRM"** Y EL **"RLOPSRM"**;
f) RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE EL SUBCONTRATISTA NO TENDRÁ NINGUNA ACCIÓN O DERECHO PARA HACER VALER EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR TALES OBLIGACIONES;
g) SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PREVIA AL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SI POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** TUVIERA LA NECESIDAD POR LA NATURALEZA O ESPECIALIDAD DE LOS TRABAJOS A SUBCONTRATAR;
h) ENTREGAR JUNTO CON LAS ESTIMACIONES, PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE PAGO, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO, EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.

**DÉCIMA SEGUNDA. AJUSTE DE COSTOS**

**AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS**

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE, EN CASO DE QUE PROCEDAN, LLEVARÁN A CABO LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN I DE LA **"LOPSRM"**, Y DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 56 Y 58 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, 173, 174, 178 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL **"RLOPSRM"**.

**AJUSTE DE COSTOS INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO.**

CUANDO LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO IMPLIQUE AUMENTO O REDUCCIÓN POR UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL IMPORTE ORIGINAL ESTABLECIDO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE **"LOS TRABAJOS"** JUNTO CON **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁN REVISAR LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO ORIGINALMENTE PACTADOS Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE AJUSTARLOS A LAS NUEVAS CONDICIONES EN CASO DE QUE ÉSTAS SE PRESENTEN.

SERÁ NECESARIO SOLICITAR DE MANERA JUSTIFICADA LA AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a. CUANDO EL MONTO SE INCREMENTE EN MÁS DE UN VEINTICINCO POR CIENTO, SIN QUE SE INCREMENTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO;

OFICINA DE CONTRATOS Y CONVENIOS
REVISADO







**b.** CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL CONTRATO SE REDUZCAN EN MÁS DE UN VEINTICINCO POR CIENTO, Y

**c.** CUANDO EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE PACTADOS EN EL CONTRATO SE INCREMENTEN EN MÁS DE UN VEINTICINCO POR CIENTO.

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y DEL FINANCIAMIENTO SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE VIGENTE EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL **"RLOPSRM"**.
**AJUSTE DE COSTO DE FINANCIAMIENTO.**

PARA RECONOCER EN EL COSTO POR FINANCIAMIENTO LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 217 DEL **"RLOPSRM".**

**AJUSTE DE COSTO POR CARGOS ADICIONALES.**

LOS CARGOS ADICIONALES SOLAMENTE SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS.

**DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS CELEBRADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA **"LOPSRM"**, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL **25%** DEL MONTO DEL CONTRATO O DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO EJECUTIVO PREPARADO POR **"EL CONTRATISTA"**, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA **"LOPSRM"**.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO, PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA **"LOPSRM"** O DE LOS TRATADOS.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE EN AUMENTO O EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL CONTRATO. SI SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO; EN TANTO QUE, SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO CONVENIDO.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, Y SE CONSIDERARÁN EN FORMA SEPARADA, AUN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SÓLO DOCUMENTO, DISTINGUIÉNDOLOS UNOS DE OTROS, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE PARA EFECTOS DE PAGO.

EL RESIDENTE DE OBRA DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, SEGÚN SEA EL CASO, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ DETERMINADAS LAS POSIBLES MODIFICACIONES AL CONTRATO, SU SUSCRIPCIÓN NO DEBERÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MENCIONADA DETERMINACIÓN.

CUANDO SE REALICEN CONCEPTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE CONVENIOS EN MONTO O EN PLAZO, DICHOS CONCEPTOS SE DEBERÁN CONSIDERAR Y ADMINISTRAR INDEPENDIENTEMENTE A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS EN ESTE CONTRATO, DEBIÉNDOSE FORMULAR ESTIMACIONES ESPECÍFICAS, A EFECTO DE TENER UN CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO.

**DÉCIMA CUARTA. CANTIDADES Y CONCEPTOS ADICIONALES.**

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE **"LOS TRABAJOS"** SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE **"LOS TRABAJOS"** EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHOS INCREMENTOS NO



2025 Año de La Mujer Indígena



REBASEN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE CANTIDADES ADICIONALES, ÉSTAS SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE **"LOS TRABAJOS"**, "**EL CONTRATISTA"** SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ NOTIFICARLO A **"EL INSTITUTO"**, Y **"EL CONTRATISTA"** SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** REQUIERA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, ÉSTOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y REGISTRADOS EN LA BITÁCORA POR EL RESIDENTE.

A LOS PRECIOS UNITARIOS GENERADOS PARA LOS REFERIDOS CONCEPTOS SE DEBERÁN APLICAR LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD Y LOS CARGOS ADICIONALES CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SALVO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 102 DEL RLOPSRM.

**DÉCIMA QUINTA. RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES**

**"EL INSTITUTO"** VERIFICARÁ QUE **"LOS TRABAJOS"** OBJETO DEL CONTRATO SE ESTÉN REALIZANDO POR **"EL CONTRATISTA"** CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN RESPECTIVO.

SI DE LA VERIFICACIÓN SE DESPRENDE QUE EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE **"LOS TRABAJOS"** ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ UNA RETENCIÓN ECONÓMICA DEL **11.0% (ONCE POR CIENTO)** CALCULADO EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO ACORDADO ENTRE **"LAS PARTES"**.

DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR **"EL CONTRATISTA"** EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

UNA VEZ CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS, ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO Y SE INCLUIRÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO Y EXISTAN TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE **"EL INSTITUTO"**. LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE **"LOS TRABAJOS"** OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO Y ACORDADOS ENTRE **"LAS PARTES"**, EL RESIDENTE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL DE **5 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO** SOBRE EL IMPORTE DE **"LOS TRABAJOS"** NO EJECUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS. EL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE REALIZARÁ CONFORME A LA FORMULA ESTABLECIDA EN NUMERAL 5.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL RESIDENTE UNA VEZ CUANTIFICADA LA PENA CONVENCIONAL, LA NOTIFICARÁ A **"EL CONTRATISTA"** A TRAVÉS DE OFICIO O MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA.

LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO **"EL INSTITUTO"**.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

OFICINA DE CONVENIOS, CONTRATOS Y PEDIDOS IMSS REVISADO







LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, COMPARANDO EL AVANCE PROGRAMADO CONTRA EL REAL EJECUTADO DE CADA CONCEPTO DE OBRA O PARTIDA O SUBPARTIDA O DE LA ACTIVIDAD O SUBACTIVIDAD, SEGÚN SE TRATE, DE CONTRATO BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS RESPECTO DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE SE HAYAN EJECUTADO O REALIZADO CON ATRASO CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO Y PARA SU CÁLCULO SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

i. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DETERMINADAS EN FUNCIÓN DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, CONSIDERANDO LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL CONTRATO Y EN LA FECHA PARA LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LAS OBRAS.

ii. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR EL RESIDENTE. EN CASOS EXCEPCIONALES Y SÓLO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ASÍ LO REQUIERAN, LAS PODRÁ APLICAR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

iii. EN LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL CONTRATO SE DETERMINARÁ EL ATRASO DE LOS TRABAJOS, COMPARANDO EL EJECUTADO CONTRA EL PROGRAMA CONVENIDO, DE DONDE SE DESPRENDEN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

1. EL AVANCE FÍSICO REAL DE LOS TRABAJOS.
2. EL AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO.
3. LA FECHA DE CORTE PACTADA CONTRACTUALMENTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES.
4. LA INCIDENCIA DE LOS AJUSTES DE COSTOS, SIN INCLUIR EL IVA, QUE EN SU CASO SE HUBIEREN AUTORIZADO.
5. LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN SIN INCLUIR EL IVA.
6. TENDRÁN EL CARÁCTER DE RETENCIONES ECONÓMICAS, CUANDO SE EJECUTEN TRABAJOS CON ATRASO IMPUTABLES AL CONTRATISTA DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. EN EL CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE OBRA CONVENIDO, LAS RETENCIONES NO SE APLICARÁN EN LAS ACTIVIDADES REPROGRAMADAS.

LAS RETENCIONES ECONÓMICAS SE CALCULARÁN CONSIDERANDO EL AVANCE FÍSICO ALCANZADO EN LA FECHA DE CORTE, COMPARÁNDOLO CONTRA EL PROGRAMA CONVENIDO, CONSIDERANDO CONCEPTOS DE TRABAJO EN LOS CONTRATOS BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS.

LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE DETERMINEN EN LAS FECHAS DE CORTE CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO NO SERÁN ACUMULABLES A LAS QUE SE DETERMINEN EN FECHAS DE CORTE POSTERIORES.

TENDRÁN EL CARÁCTER DE DEFINITIVAS CUANDO SE EJECUTEN Y CONCLUYAN LOS TRABAJOS DESPUÉS DE LA FECHA DE TÉRMINO DEL PLAZO CONVENIDO.

LAS PENALIZACIONES DEFINITIVAS SE DETERMINARÁN EN LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL COMPARANDO EL AVANCE FÍSICO ALCANZADO EN LA FECHA DE TÉRMINO CONTRA EL CIEN POR CIENTO DEL PROGRAMA CONVENIDO, CONSIDERANDO CONCEPTOS DE TRABAJO EN LOS CONTRATOS BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS.

PARA EL CASO DE LAS ACTIVIDADES QUE NO FUERON REPROGRAMADAS EN LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE MODIFICACIÓN AL PLAZO, SI ESTAS NO SE CONCLUYEN AL TÉRMINO DEL PROGRAMA DE OBRA CONVENIDO, LAS RETENCIONES SE APLICARÁN COMO SANCIÓN DEFINITIVA.

LAS PENALIZACIONES ECONÓMICAS DEFINITIVAS SE APLICARÁN DURANTE EL TIEMPO DE ESPERA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS SOLICITADO POR EL CONTRATISTA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

LAS RETENCIONES ECONÓMICAS Y LAS PENALIZACIONES ECONÓMICAS DEFINITIVAS, SE ESTABLECEN ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR, CONDICIÓN DE PAGO DEL CONTRATO, GRADOS DE AVANCE Y POSIBILIDAD DE ESTABLECER FECHAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS TRABAJOS COMO SE DETALLA EN LA TABLA SIGUIENTE:

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS
REVISADO



| Importe contratado | Retención por periodo de pago único, semanal, quincenal o mensual, según sea determinado. | Penalizaciones económicas definitivas por cada día de atraso. (TM) |
|---|---|---|
| De 30 millones de pesos o menos. | 11.0% | 5 al millar |

LA PENALIZACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA SE CALCULARÁ APLICANDO AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, EL PRODUCTO QUE RESULTE DE MULTIPLICAR A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA CONTRACTUALMENTE, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS POR EL TANTO AL MILLAR ESTIPULADO EN EL CONTRATO POR DÍA DE ATRASO, MULTIPLICADO POR LOS DÍAS DE ATRASO PRESENTADOS EN CADA PERIODO CONFORME A LAS FECHAS DE CORTE.

EL CÁLCULO SE REALIZARÁ POR PERIODO CONSIDERANDO LAS FECHAS DE CORTE PACTADOS EN EL CONTRATO.

**PED=** PENALIZACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA DE DONDE:
**PED=** DITNE*TM*DAPC
**DAPC**= DÍAS DE ATRASO.
**DITNE** = DIFERENCIA ENTRE ITNE E ITEA.
**ITNE** = IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS DENTRO DEL PERIODO CONTRACTUAL.
**ITEA** = IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO.
**TM** = TANTO AL MILLAR POR DÍA DE ATRASO.

**EJEMPLO PARA EL CASO DE QUE EL PERIODO DE LAS ESTIMACIONES SEA QUINCENAL**:
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS: DEL 1 AL 16 DE MAYO.
DAPC = 15 DÍAS
ITNE = IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS = $1' 841,828.24
ITEA = IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON ATRASO = $1' 476,760.72
DITNE = DIFERENCIA ENTRE ITNE E ITEA =$365,067.52
TM = 4 AL MILLAR

**EJEMPLO DE CÁLCULO DE PENALIZACIONES DEFINITIVAS**

| Importe del Contrato | ITNE | ITEA | DITNE =ITNE-ITEA | FECHA | | DAPC | TM | PED |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Contractual Término | Periodo Estimación | | | |
| $47,398,097.05 | $ 2,606,895.34 | $ 765,067.10 | $1,841,828.24 | 31 mar | 1-30 abril | 30 | 0.004 | $ 221,019.39 |
| | $ 1,841,828.24 | $1,476,760.72 | $ 365,067.52 | | 1-16 mayo | 15 | 0.004 | $ 21,904.05 |

LAS PENALIZACIONES ECONÓMICAS DEFINITIVAS QUE SE APLIQUEN POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN SER ACUMULATIVAS. SE APLICARÁN CONSIDERANDO LOS PERIODOS EN LOS QUE EL CONTRATISTA HAYA INCURRIDO CON ATRASO DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL, DEBIENDO SER CONSIDERADAS DE FORMA INDEPENDIENTE PARA CADA FECHA DE CORTE.

**DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

**"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, EN CUYO CASO CUBRIRÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS TRABAJOS EJECUTADOS NO PAGADOS Y, PREVIA SOLICITUD, LOS GASTOS NO RECUPERABLES SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE QUE SE TRATE.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA.

CUANDO LA SUSPENSIÓN DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA **"EL INSTITUTO"** Y **"EL CONTRATISTA"**, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE



2025 Año de La Mujer Indígena

SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA **"LOPSRM"**, SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE **"LOS TRABAJOS"**, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE **"LOS TRABAJOS"** A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO. EN ESTOS SUPUESTOS, **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ **AL CONTRATISTA** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ COMUNICADA POR EL **"EL INSTITUTO"** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE **"LOS TRABAJOS"** EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA. EN EL CASO DE ENTIDADES, EL ACTA CIRCUNSTANCIADA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO. EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS.

**DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL CONTRATISTA"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

**i.** NO INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA, SIN CAUSA JUSTIFICADA, CONFORME A LA **"LOPSRM"** Y SU REGLAMENTO;

**ii.** INTERRUMPIR INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O NEGARSE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **"EL INSTITUTO"**;

**iii.** NO EJECUTAR LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATAR LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;

**iv.** INCUMPLIR EL PROGRAMA VIGENTE DE EJECUCIÓN CONVENIDO POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, Y QUE A JUICIO DE **"EL INSTITUTO"**, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, EL ATRASO QUE TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DE ESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO CUANDO ÉSTA HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

**v.** SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;

**vi.** CUANDO SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;

OFICINA DE CONSULTA DE CONTRATOS REVISADO



**vii.** TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;

**viii.** NO OTORGAR A **"EL INSTITUTO"** Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

**ix.** INCUMPLIR CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL INSTITUTO"** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

**x.** CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

**xi.** INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, CUANDO SEA EXTRANJERO;

**xii.** INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

**"EL INSTITUTO"** LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 61 DE LA LOPSRM, 155, 157, 158 Y 159 DEL RLOPSRM.

**DÉCIMA NOVENA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

"**EL CONTRATISTA**" DEBERÁ NOTIFICAR A **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE LOS GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, PARA QUE ÉSTA, EN UN PLAZO DE NO MAYOR A QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL INSTITUTO"** ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SOLICITARÁ A "**EL CONTRATISTA**" SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS; EN ESTE PERIODO, NO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE **"EL INSTITUTO"** OPTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL INSTITUTO"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS EJECUTADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

**"EL INSTITUTO"** EFECTUARÁ RECEPCIONES PARCIALES DE LOS TRABAJOS CUANDO SIN ESTAR ÉSTOS CONCLUIDOS, A SU JUICIO EXISTAN TRABAJOS TERMINADOS, IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE Y CONSERVARSE, LEVANTANDO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA.

**VIGÉSIMA. FINIQUITO DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**"EL INSTITUTO"** Y **"EL CONTRATISTA"**, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, ELABORARÁN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Y LA CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

**"EL INSTITUTO"** DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO O POR MEDIO DE LA BITÁCORA A **"EL CONTRATISTA"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO Y EN CASO DE QUE NO ACUDA **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO AL CONTRATISTA DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; PARA QUE ÉSTE EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN ALEGUE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.



2025 Año de La Mujer Indígena



DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE "**LAS PARTES**" RESPECTO AL FINIQUITO, **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE "**LAS PARTES**", EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE. EN CASO DE RESCISIÓN, EN EL FINIQUITO SE ASENTARÁN LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRE COSTO DE LOS TRABAJOS.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"**, **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, CASO CONTRARIO DEBERÁ ELABORARSE EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES UNA VEZ LIQUIDADO EL SALDO.

SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, EXIGIRÁ POR OFICIO PARA QUE SE REALICE EL REINTEGRO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES Y DE NO HACERLO, SE GENERARÁN GASTOS FINANCIEROS HASTA LA FECHA EN QUE EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 55 DE LA **"LOPSRM"**.

EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, Y DE NO EXISTIR CONFORMIDAD DE **"EL CONTRATISTA"** CON EL FINIQUITO, O BIEN, NO ACUDA A LA ELABORACIÓN DEL MISMO, **"EL INSTITUTO"** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE ÉSTE EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, ÉSTE PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE **"LAS PARTES"** DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO 170 DEL **"RLOPSRM"**.

**VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

"**EL CONTRATISTA**" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"**EL CONTRATISTA**" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "**EL CONTRATISTA**" EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "**EL CONTRATISTA**", EN LA QUE SE RECLAME LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, "**EL CONTRATISTA**" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

OFICINA DE CONSULTAS, CONTRATOS Y CONVENIOS IMSS REVISADO





**VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS.**

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE, EN EL SUPUESTO DE EXISTIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO, SE SUJETARÁN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

DENTRO DE LOS CINCO HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN ASENTADO LAS DISCREPANCIAS EN LA BITÁCORA, **"EL CONTRATISTA"** PRESENTARÁ A **"EL INSTITUTO"** UN ESCRITO POR MEDIO EL CUAL EXPLIQUE LOS MOTIVOS DE ÉSTAS, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTEN LOS HECHOS, PARA QUE **"EL INSTITUTO"** EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO, CONVOQUE A REUNIÓN DE TRABAJO PARA DIRIMIR LAS DISCREPANCIAS.

EN CASO DE LLEGAR A UNA SOLUCIÓN, SE LEVANTARÁ UN ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA CUAL SE INDICARÁN LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR **"LAS PARTES"**, MISMO QUE DEBERÁ QUEDAR REGISTRADO EN LA BITÁCORA.

EN CASO DE NO LLEGAR A NINGÚN ACUERDO SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE DE LOS HECHOS ASENTANDO LA INDICACIÓN DE QUE **"LAS PARTES"** DEJARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LO CUAL QUEDARÁ REGISTRADO EN LA BITÁCORA.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE **"LAS PARTES"** PUEDAN SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA **"LOPSRM"**.

**VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS, 96 Y 97 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 284 AL 294 DE SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL CONTRATISTA"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

**VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

OFICINA DE CONSULTAS CONTRATOS
IMSS
REVISADO



**VIGÉSIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

LA VIGENCIA DEL CONTRATO INICIARÁ CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO POR **"EL CONTRATISTA"** Y FINALIZARÁ CUANDO SE FIRME EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LAS PARTES"**, O BIEN, SE ACTUALICE EL SUPUESTO AL QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 170 DEL **"RLOPSRM"**.

**"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

**POR:**
**"EL INSTITUTO"**

| NOMBRE | CARGO | R.F.C. |
|---|---|---|
| **DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ** | TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL | **SOMP681002342** |
| **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS** | ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES | **MIBJ700426US4** |

**POR:**
**"EL CONTRATISTA"**

| NOMBRE | R.F.C. |
|---|---|
| **CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.** | **CPC 830415 US4** |








Contrato: C6M0033

Cadena original:

32c03c61d0ed2bfe872a58680c2fa22f8415d1cf53618004dbacb6e5bf9a34ca

Firmante: JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS
RFC: MIBJ700426US4

Número de Serie: 1000000721551398
Fecha de Firma: 09/03/2026 14:04

Certificado:

MIIGWzCCBEOgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MjE1NTEzOTgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTI2MDExNDIwMzk1MFoXDTMwMDExNDIwMDAzMFowgeYxJTAjBgNVBAMTHEpPRUwgVUxJU0VTIE1JUkFOREEgQkFSSUxMQVMxJTAjBgNVBCkTHEpPRUwgVUxJU0VTIE1JUkFOREEgQkFSSUxMQVMxJTAjBgNVBAoTHEpPRUwgVUxJU0VTIE1JUkFOREEgQkFSSUxMQVMxCzAJBgNVBAYTAk1YMS0wKwYJKoZIhvcNAQkBFh56b3JheWEudmVudGFzQHVsdHJhbGlmZS5jb20ubXgxFjAUBgNVBC0TDU1JQko3MDA0MjZVUzQxGzAZBgNVBAUTEk1JQko3MDA0MjZIREZSUkwwOTCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAIBaDORFdSvFumqM9suexmILj0qkj0qzGXBVWNF1hKnCuVEkdd7hpgC0THXcXX5eu2RWyrah9kjQUck/B595m4+33Z2UZHSEXFNmtkdxFgB2ASnYhZVg8arhGc3psWO/gPwpPoE2zmDGaEKumiqGqNS8CZl0lIXS6EqyWTt8U0ULnS+PP9gfHGjkc4e83aoDWOT0P7JMmByMt9Al28TDCjwRqyjJ66P/PwkVXfFVCrmGRYrUihlqL1vijztZmRo3iHQ6wJ7UZZQp1DLDToqexbC/V3/mMyE/4RwldP2r34sIt7mf8k6/Sp1KSUFp+dChAPyvvLBrrGNhaJBaaYtmkl0CAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAR08BkK1kSUt011nLQzSp4QAfeR5hsNJp5RtdaHefH1A0WHXUjx3fpRsBxXxH6Npgs+bUXNYY+culdsVHEwvaKLLKpxdRGcOO3Wjp6aA+D4l7i2MuloVN8Qo2VzdS0nGLA3pySI1/0l3nzEp1VX3Ic9LYh270RPP/rWzwzRY5QZ6MAsTRA9CuIqjbD6eXM6mH0AG8w6DFIn9t67h0WQTLtbMmd1yt791+VsIj6v4t9Z93cH8tkJFEtFO7I5AWRU+s7EHnHxC17tCH/gsp9cOdW8NkIZlw9AXNpHwZsRVO81as2M36yu0J1AjOvGwYtVChOpXKUIVUSLyhb3+9/uhFXl1SaoxVEw3lpHVsQuSNWAcQB1wGeGn15WpRf/1AQynxFfWPmCIp1vysttSAOk1vM6OitHnKA3TKQiX3b2/tYC8O380IqjsE/tsc4f4ZSCYMSmyV2vBMlFN8TUPwHnD1X2ZGN3CHFPV7VDpkk+3YpuLsYpAvbgaShOqM7xCGNljuA2dpikP+kp1IrHhfLxGi4JfsyrcDjk52PJWMheo5tZYzpss0kvleicbazbHyBgsTgHWVBbU947uHahi38wXwkz0h5V5xd1iw9Wyf/dJrceAcRxly0YNQUpuTMAxMJfKIMzTw/EIrEb/S0vENiYcptTUfgbgHDEOFIjon6jieHjQ=

Firmante: PATRICIA SOTO MARQUEZ
RFC: SOMP681002342

Número de Serie: 1000000705611859
Fecha de Firma: 09/03/2026 16:09

Certificado:

MIIGPTCCBCWgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDU2MTE4NTkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTI0MDMwNjIxMTk1MVoXDTI4MDMwNjIxMjAzMVowgcgxHjAcBgNVBAMTFVBBVFJJQ0lBIFNPVE8gTUFSUVVFWjEeMBwGA1UEKRMVUEFUUklDSUEgU09UTyBNQVJRVUVaMR4wHAYDVQQKExVQQVRSSUNJQSBTT1RPIE1BUlFVRVoxCzAJBgNVBAYTAk1YMSQwIgYJKoZIhvcNAQkBFhVwYXR5c290b21AaG90bWFpbC5jb20xFjAUBgNVBC0TDVNPTVA2ODEwMDIzNDIxGzAZBgNVBAUTElNPTVA2ODEwMDJNWlNUUlQwOTCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAIxy9N3m7DeAd2+9yonQ8tFpkuAdUtW7SfxOSL8kLCMC3ITBQrRWQNh33g6AFkZ3qkEKSn+AjA8HnwQtggQbfS+pDHgU2RxVS9Zvr0T1K2ii/U22POJFY7bjv5U4BDKrCcnGbRh2qZdSjocmauBerfafDV/ovGkDEO0erG53XEeoRa3sR4gqJh+K50ziEZeIhh3RJufqNSi3pn45lhxdeoUKyhoVmEQgapRtzP8vw7E6ni9qiK2MgZ9w+UmLg/ovv853VEJyuxOfQHg0WffEtRFtno/xUVSZexGxJEG82N1omkQapcI6wu2jHAJqlSYMV5BzCj+NDon+MWomxvLm9RUCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAl45WInca9ikzZewlwxcuvpAQ0yL3gj+mlbaiXipYdJ8hezmm7dVCS9fD3Z56La0+OfdzVAO/yLgzndFSD9n6E22skDvVzEf5ulENkpZYXYYBwMmJH40nzyVi0VamyUc8LeDcqFniRSP2afN0tAtIxE5WIHNgRDgqloa0bH9dYpOZUTxdKEvglX3DmAJnHHioOty8RIpwZLn2bw0IHsi/kKNsBSyicMohvFakzUD4F+IdchnDueLuEM7WqnfRif2MnuO1+YJxAY+V8NjM4yzOr6kiNLMccToPCrY1RGjeZfPfi/GvzThFzQOXaqgsedlL2oZLGeyouBdYOQwkMVq3+75GXkl0JMaAF5ExheGW7SYDto+6v42ItEsA5v7vSAuBuC3idzLKHWWy1NibTHh8+dsAcGOSnwj9rJQIkqRCWwPZCJbWwHIRrKgmXbH0+MNPZt+CG4icM3h3qpYjSxk/v/BTvTduWyF7+LwOpOOghD7ujEOo43BrI/T7IjBNtdtfgDUkwkFuQn7nUzE2wONaP8aBkyacCGBKkH2CCafY0dxpcYP2zpCX71ndJGtLQk5VqSeiov9nNO5O/sxyzK17VfqE9jp54FF35rtusS52sIbku7MVV0ZGbV4JfxMC9n34m4JiDAciqmDP93MGZERPKmTi++gIihwj1elzoeTM3M0=

Firma:

DMEGlu/Q7Gv+8CHIC8rSnB8e1oa5JbKnmqNxFnchknt3l2CCHJ9CI8SUWcP87UhUyBLmH0yBEJveBCZmKQ6cdr4M21lCBGC5Yd9dQkD4zAZ8boposk0pfiI9Wyz/BVBeTKvk0cv1kti8PdCVkusx92WOhQQ0opCKgJdGDD+cQ4alIW6lCGgvX0Y+jQuy4WYUQtWvQ6FGR7LIucOF1/tP42X924Y9XVDKplpwKZdxkzo60vqLnLzo7wWTeENJGxEnq2h5FBM7z2xmSfQS0Fn5pfYS0uJEzdsUXJYcNmyLiIyJEkNdWadiQbI7LXUWqP1ZVgCvl0ckWebIrB4nOOSEtQ==

Firmante: CONSERVACION PILOTES DE CONTROL SA
RFC: CPC830415US4

Número de Serie: 1000000704657955
Fecha de Firma: 10/03/2026 18:12

Certificado:

MIIGejCCBGKgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDQ2NTc5NTUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTI0MDEyNDAxMDczMVoXDTI4MDEyNDAxMDgxMVowggEEMSswKQYDVQQDEyJDT05TRVJWQUNJT04gUElMT1RFUyBERSBDT05UUk9MIFNBMSswKQYDVQQpEyJDT05TRVJWQUNJT04gUElMT1RFUyBERSBDT05TUk9MIFNBMSswKQYDVQQKEyJDT05TRVJWQUNJT04gUElMT1RFUyBERSBDT05TRVJWQUNJT04gUElMT1RFUyBERSBDT05UUk9MIFNBMQswCQYDVQQGEwJNWDEnMCUGCSqGSIb3DQEJARYYZGFtZmlzY2FsQHByb2RpZ3kubmV0Lm14MSUwIwYDVQQtExxDUEM4MzA0MTVVUzQgLyBSQUtGNTgwNzA0RkQ4MR4wHAYDVQQFExUgLyBSQUtGNTgwNzA0SERGTVJSMDEwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCIdSgGC3a6xDT1pIdHQqv7+kHI6XVNt3iaG2zWDw+DrRLEBMGuKpX9+uAA/FkeNHb8WYZl4zJyBqN9wod6i1kBwYvm6TeH0hX/WPChVyWRGCrqtgf8tks3cCe+PANgFtyV48DMqkl4Nmc2h/ImlbH6OZMIgRlul2yaqqM5+YCQ18rH2qdolpIN9bTqsLV5KWSpnbS6i0rxxGXeWNCSrkhdOTK8FEqLbTmnO8oG3BhyCgb0+fq9J/aPOuF+ahdSwWbN0kIxBsVhDDmBg1fyPJQhCXAPydprmhloizvCt70Grn1c82qlXfYEB1PPA1VJgHVmpWTsfmrBFDJ6iqvaTkhbAgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDAdBgNVHSUEFjAUBggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAwIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAFgc0D2ZxHCtt6oglyYMA0azZ9xPTdgNwEr8gItqG/3CnUWNRzj/jJZz9mOUt6Yrp/cO4t9gDps8bn6a5FNfOQ+nuVxSwU3gaTSBBizmb43TPaOIRK9kqpmc299AyNhqW1qBNRJmzqS3pduJi1kyXqf6uS3edhdkkaAAIVr273Asd9gyLBHwOG/TBYq0ptYuThAL0IyHikXdDfySS/4gz48mOwUF/fPZ504egBa7esrf/afQzJV7YNqxsAHz0HAGlrMXWGuIUtIvgh1YX2QR4vU+MSMZ86SgxwJEGvmX1x5BnXoKPonScHHGjBHN1yuja3g+qLB0S11x+JXfyzcNyLAql2BhFuB0KQK4e665xhcDHe9+LFckRnijJwtkqNVLGcHwNWj1/NEOLpoL9y0SnVoNT7RYhHpF27WdmiKdN5JLqIFsVN2pwMEbhmp1pmulggtPg2C0c0b3EQRjLPwiLzhdEzZ1lQtwbXFsfbUHPELVCCQbCHgCMXlY6onijXFEPD0HNx25WUjCkJjwrWpokzZMUI03NtnVZtilvVQ/i0+hu4PM5jIymreaa0UPhuVvhplCmtScWNaLY93J8oYjlniAi5DIsuphyDeIA4t1dsDKUu86+fix08kHuLRMc241i0QrNqv4x1IH7VcLX8n8FrV9FbWm/bXGToW8C/UEKORj

Firma:

Contrato: C6M0033

EUlGekcIYfqAOjMZloQkwExomBlBQEpnMk59NJIyHZ+g9pRPIlJ6irz3NkYJXlc233wmzXx/3AdFHlo7vwJaZQSdshkwSYPU2qiRYBKjAo2Jld5yx5/venOmHUcHZTSW33iaN1L4viqyUAz4BvYN2z6u5E8oy5jz
/GHNxLs2Nv+pBldd97XSoOp4ILZlBJokkcOsopsxrwMWtvjQMICFUCg6ZphtKwDppmXJ4A25adzkQelEMPWaHmysywcfgGEd4kht5Amkt3Dr73M0IY8fAh1mpgoypO5jZPBOOcEYLvCagiHnkQmTYevkvhIb/Lid
oyYaj/pHTUR6sNsLpczmsw==



# ANEXO 1

## CONTRATO: C6M0033



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DIRECCION DE FINANZAS**
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegacion No. 1 Noroeste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000006675-2026

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

| | | |
|---|---|---|
| Dependencia Solicitante: | 35 | Delegacion No. 1 Noroeste DF |
| | 359001 | Oficina del OOAD CDMX NOROESTE |
| | 140100 | DeptoConsev y Servs Grales |
| Concepto: | OI 0371 Pilotes de control UO 35 DCSG | |
| Fecha Elaboración: | 22/01/2026 | |

Total Comprometido (en pesos): $ 1,900,166.27
Cuenta: 51351002 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: 352405 Centro de Costos: 142901
COG 3510201

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 67.9 | 67.9 | 67.9 | 49.4 | 80.2 | 80.2 | 150.2 | 150.4 | 167.1 | 608.8 | 222.8 | 187.2 |

DISPONIBLE (en miles de pesos)

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 35.0 | 29.6 | 650.9 | 50.2 | 40.2 | 50.2 | 69.0 | 6.3 | 6.3 | 163.6 | 51.8 | 93.3 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

NORMA ANGELICA GOMEZ PONCE

GOMEZ PONCE NORMA ANGELICA

| DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|
| | | |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____.00

Clave: 6170-009-001

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DIRECCION DE FINANZAS**
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegacion No. 2 Noreste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000006676-2026

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 36 Delegacion No. 2 Noreste DF
369001 Oficina del OOAD CDMX NORESTE
140100 DeploConsev y Servs Grales

Concepto: Cf 0371 Pilotes de control UO 36 DCSG

Fecha Elaboración: 22/01/2026

Total Comprometido (en pesos): $ 2,346,571.61
Cuenta: 51351002 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: 362408 Centro de Costos: 142902
COG 3510201

| COMPROMETIDO MENSUAL (En miles de pesos) | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 68.9 | 68.9 | 68.9 | 92.3 | 92.3 | 92.3 | 163.8 | 163.8 | 163.8 | 592.1 | 591.6 | 187.6 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos): | | | | | | | | | | | |
| 66.8 | 312.5 | 6.8 | 9.6 | 170.2 | 27.8 | 297.8 | 18.3 | 39.7 | 1,063.7 | 197.0 | 18.3 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

NORMA ANGELICA GOMEZ PONCE

GOMEZ PONCE NORMA ANGELICA

| | | |
|---|---|---|
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ _____ .00

Clave: 6170-009-001



# ANEXO 3

## CONTRATO: C6M0033



gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

## Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

| Nombre, denominación o razón social | Sentido |
|---|---|
| CONSERVACION PILOTES DE CONTROL SA | POSITIVO |

| RFC | Folio |
|---|---|
| CPC830415US4 | 26NB3076588 |

| Fecha y hora de emisión |
|---|
| 26 de febrero de 2026 a las 10:14 horas |

### Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

### Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

**¡Este servicio es gratuito!**

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

**Cadena Original**

||CPC830415US4|26NB3076588|26-02-2026|P||00001088888800000031||

**Sello Digital**

TlsBduQR+D0tZecRxetBkmXtZ66/zIkjISM0TXsmJTHaKLge3/5CrqJ+BfpbgoAx8T0xomTqN+nLyPm8pn9Yw1P09
BynfwAAJ04Tc/QDAsmoiVkMeY0IK6+NVtVa2Z89uR6KhurPqVNQAzPtoN9x4Utz49E/FHFD4gzZhrnHhgvRfmYfWu
EcdGJjv4kieQ2xUjcLT55hE6aTcKyOX4tKTCyg5uMDgCA4jiCxR/s0DTBnZ74dj2Y3ci7WReyw4npGF5vLV4BKEYH
23U+aoDGeMmFeiNNyNrqfNS/mrFTn5aVOPRLwLSyN4RzVR9xFCbnoROJt8mNveWKBe6WxUsw==

Gobierno de México | Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público | SAT Servicio de Administración Tributaria

**Contacto:**
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
**01 55 627 22 728,** desde Estados Unidos y Canadá **01 877 44 88 728.**

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FECHA: 26 de febrero de 2026

## Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17721223745981643461504

Clave de R.F.C.: CPC830415US4

Nombre, Denominación o Razón Social: CONSERVACION PILOTES DE CONTROL, S.A.

**Estimado Patrón:**

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 26 de febrero de 2026, a las 10:12 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 26 de febrero de 2026, 23:59:59.

**Usted tiene registrado(s) 80 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.**

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

**Cadena Original:** ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:26 de febrero 2026, 10:12:48|Folio:17721223745981643461504|RFC:CPC830415US4|Nombre o Razon Social:CONSERVACION PILOTES DE CONTROL, S.A.|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:26 de febrero 2026, 10:12:48|FechaFinVigencia:26 de febrero de 2026, 23:59:59||

**Sello digital:** Bx9cYunse94Rk9sIBZns+uD1MMn9Tj7WgkmWZlUmqt+G2xYwoBG1/kG/33PTTbVHX9mlzNXLCERoF89++LGpMatsISy37R7+QK5uYzWVPN46QLdefANg6musE3TDeCbrBx8MIWVWBX4K1NCsLQM9vD65ut+fQbcZl/f21giPqcVtFFE/0SM4G2bkLbE31Ty40p96AgJs/khgBCzhTOf7vNcKhuXpRU2PvioPmf9bQx7Ce3t8jkOjb8WLFA9YRdqow8a3PnJ3BsLX27uRxBRZXAIH5eT6GXXqwvWfsFBFbUXFckksH6CkOnvRp8aOXP6nZSwTey9Rqd0pWC9kuvk6Ag==

**Secuencia Notarial:** 986fdb63-529b-4992-9b89-239280d30165

**Número de Serie:** 00000000000000000001

INFONAVIT

**Coordinación General de Recaudación Fiscal**
**Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal**
**Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías**
**Ciudad de México, a 20 de Febrero de 2026**

**Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.**

**Folio:** 0000330166/2026
**RFC:** CPC830415US4
**Nombre o Razón Social:** CONSERVACION PILOTES DE CONTROL SA

**Estimado Patrón:**

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **20 de Febrero de 2026** y **11:02:28** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **80 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **6to. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

**Cadena Original:** 0000330166/2026 | CPC830415US4|

Ciudad de México, a 20 de Febrero de 2026 : 11:02:28

**Sello digital Infonavit:**

iEjoBUwiowrW04CLbRvKsi1Twk8UXRQliDyRRlfd67uobuU9nkVQ0jCtCUjqzKu
3BIvnXq70d4LSOg855HstpVpMp8zxjdbCLX6MBkAzAkgoiNXFh+aJJ6WTXGiYnA
a038BwtUc1txl52f0ak3hp4jO6Kq1JXBt8c2RWW2gx0T7HaSgs/nBTli0P24mDh
pCgBFh0Kyet8shfvqeJ8oAopuDCZT0HC4tPp9NZM2jGruiAJs6DfbvJyrBnQzkx
oli



# ANEXO 4

## CONTRATO: C6M0033



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



"ANEXO TECNICO"
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LA OBRA

EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL REQUIERE DE LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

PARTIDA UNICA.

ANEXO TÉCNICO
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) requiere la contratación del servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de pilotes de control, en diversos inmuebles institucionales, con el objetivo de garantizar la correcta transmisión de cargas estructurales, el control de asentamientos diferenciales y la estabilidad estructural de los edificios.

Los trabajos deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas, normatividad aplicable y condiciones establecidas en la presente convocatoria, garantizando en todo momento la seguridad estructural de los inmuebles, del personal institucional, derechohabientes y público en general.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprenderá la inspección, mantenimiento, ajuste, rehabilitación y control del sistema de pilotes de control, incluyendo los elementos estructurales y mecánicos que forman parte del sistema de cimentación compensada.

Los trabajos se realizarán en los siguientes inmuebles:

- Teatro Hidalgo
- Hospital de Gineco-Pediatría No. 3A
- Estacionamiento Central del Centro Médico Nacional La Raza
- Central de Servicios del Centro Médico Nacional La Raza
- Unidad de Medicina Familiar No. 23
- Centro de Seguridad Social Morelos

3. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, equivalente aproximadamente a 294 días naturales.



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



## 4. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE PILOTES DE CONTROL

Los edificios considerados en la presente contratación cuentan con un sistema de cimentación a base de pilotes de control con elemento deformable, diseñado para:

Transmitir las cargas estructurales del inmueble al terreno, permitir que el edificio acompañe el hundimiento regional del Valle de México, permitir ajustes de carga mediante mecanismos mecánicos facilitar la nivelación estructural mediante redistribución de cargas permitir en su caso la aplicación del método de subexcavación controlada.

Este sistema incluye:

- Pilotes de control
- Camisas metálicas
- Elementos deformables
- Cabezal de pilote
- Dobles puentes
- Coples estructurales
- Tuercas de ajuste
- Losa de cimentación
- Cajones de cimentación

## 5. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

### 5.1 Mantenimiento Preventivo

El proveedor deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

#### 5.1.1 Inspección general

- Inspección visual del sistema de pilotes
- Revisión de integridad estructural
- Verificación de deformaciones o corrosión
- Revisión del estado de soldaduras y conexiones



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



5.1.2 Limpieza

- Limpieza de cajones de cimentación
- Retiro de residuos, escombros o material extraño
- Eliminación de obstrucciones en mecanismos de ajuste

5.1.3 Bombeo de agua

- Extracción de agua infiltrada
- Control de humedad en cajones
- Prevención de corrosión en elementos metálicos

5.1.4 Monitoreo de asentamientos

- Levantamientos topográficos
- Registro de niveles
- Monitoreo del comportamiento estructural

5.1.5 Lubricación

Aplicación de lubricantes en: roscas, tuercas, coples y mecanismos de ajuste

5.2 Mantenimiento Correctivo

Cuando se detecten anomalías o desviaciones estructurales se realizarán:

- Ajuste de pilotes
- Maniobras de redistribución de cargas
- Liberación o incremento de carga
- Ajuste mediante gatos hidráulicos
- Sustitución de elementos
- Coples dañados



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- Dobles puentes
- Elementos metálicos corroídos
- Componentes mecánicos deteriorados
- Reparación de cimentación
- Resane de concreto
- Reparación de cabezales
- Sellado de grietas

6. DEMOLICIONES

Cuando sea necesario para realizar los trabajos:

El proveedor deberá ejecutar demoliciones controladas, desmontajes o desmantelamientos de elementos constructivos conforme al catálogo de conceptos autorizado por el Instituto.

Todo el material producto de la demolición será retirado de las instalaciones del Instituto, transportado en camión de volteo y dispuesto en sitio autorizado.

7. RELLENOS Y COMPACTACIÓN

Los rellenos deberán cumplir con compactación mínima del 95% de la prueba Proctor estándar utilización de materiales autorizados por el Instituto compactación mediante medios mecánicos.

8. PERSONAL REQUERIDO

El proveedor deberá contar con personal técnico especializado.

Personal mínimo requerido

Responsable técnico

- Ingeniero Civil o Arquitecto con Cédula profesional experiencia en cimentaciones especiales

Brigada de trabajo

- Técnicos especialistas en pilotes
- Operadores de equipo hidráulico



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- Ayudantes generales
- Personal de limpieza por unidad

9. EQUIPO Y MAQUINARIA

Por cada frente de trabajo se deberá contar como mínimo con gatos hidráulicos de alta capacidad, bombas de achique, Equipo de topografía, herramienta especializada, equipo de soldadura, camión de volteo y equipo de seguridad industrial

10. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

El proveedor deberá cumplir con todas las normas de seguridad aplicables.

El personal deberá contar con casco, guantes, arnés, botas de seguridad, chaleco reflejante y uniforme con identificación.

Antes del inicio de trabajos se deberá instalar tapiales de protección, señalización de seguridad y control de accesos

11. BITÁCORA DE OBRA

Se deberá implementar bitácora electrónica por la partida, donde se registrará inicio de actividades, trabajos realizados, incidencias, avances y observaciones del Instituto

Cada registro deberá ser firmado por representante del proveedor y jefe de conservación del IMSS.

12. HORARIOS DE TRABAJO

Los trabajos podrán realizarse en turno diurno, turno nocturno, fines de semana y días festivos según las necesidades operativas de cada unidad médica.

13. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de daños al Instituto, daños a terceros, seguridad del personal, cumplimiento laboral y cumplimiento de seguridad social.

El Instituto será ajeno a cualquier conflicto laboral entre el proveedor y su personal.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica quien verificará cumplimiento técnico, calidad de trabajos, seguridad y tiempos de ejecución.

15. ENTREGABLES

El proveedor deberá entregar:

- Reportes técnicos de mantenimiento



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- Reportes fotográficos
- Levantamientos topográficos
- Bitácora de trabajos
- Informe final de condiciones estructurales

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El proveedor deberá presentar programa calendarizado, actividades por inmueble, duración de cada actividad y recursos asignados

En formato sugerido que contenga como mínimo Actividad, Unidad, Duración, Inicio y Fin.

Cada intervención deberá incluir fecha, unidad médica, actividades realizadas, ajustes de pilotes, observaciones técnicas y firma de supervisión

El proveedor deberá entregar la evidencia fotográfica de condiciones iniciales, proceso de mantenimiento y estado final

El proveedor deberá cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene, Normas de construcción aplicables, Normatividad interna del IMSS y Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ing. Adrian Agustin Martinez Reyes
Jefe de Zona I

Ing. Alfredo Padilla Villescas
Jefe de Zona II



2026 año de Margarita Maza

Of. N° 35 90 01 140100/**1047**/2026

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026

**Arq. Cristoper Alexander Quintanilla Villegas**
Jefe de Conservación de Unidad No 10

Presente

Por medio de la presente se le comunica que ha sido asignado para fungir como Residente Federal de obra en la Bitácora de Seguimiento de Obra Pública (BESOP) del contrato **No. C6M0033** relacionado a la adjudicación directa **No. A0-50-GYR-050GYR095-N-1-2026** para la contratación de: **trabajos de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL,** con un plazo de ejecución de 294 días naturales, del 13 de marzo al 31 de diciembre de 2026.

Por lo anterior se le instruye dar seguimiento en tiempo y forma al desarrollo de los trabajos en los inmuebles citados, conforme lo establece la norma, así como al registro y firma de las notas en la BESOP.
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ing. Arq. Joel Ulises Miranda Barillas**
Jefe del Despacho del Departamento de
Conservación y Servicios Generales

26/02/26
Cristoper Alexander
Quintanilla Villegas

2026 año de Margarita Maza



# ANEXO 5

## CONTRATO: C6M0033



# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## Anexo 18

### Catálogo de Conceptos

Cliente: Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026

Objeto y Unidad: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales  Inicio obra: 13/03/2026  Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con letra | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 35 | DELEGACION 35 | | | | | |
| G-P 3A | HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A | | | | | |
| M_N-10 | Con base en la NOM-033-STP-2015 " CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS", vigente a partir de diciembre de 2015; al realizar los trabajos se verificarán los niveles de oxigeno en las celdas de cimentación y la posible existencia de gases tóxicos y/o explosivos, así como en cada uno de los brocales de los pilotes de control, lo cual se lleva acabo con un detector de gases digital que nos da lecturas de niveles de Oxígeno, Monóxido de carbono, Hidróxido de sulfuro y gases combustibles, incluye: reporte. | Pilote | 67.0000 | $1,160.86 | (" UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 86/100 M.N. ") | $77,777.62 |
| M_N-11 | Verificación del comportamiento de la estructura ante el hundimiento regional del suelo, con el fin de efectuar ajustes necesarios al sistema de pilotes de control; se realizara según programas considerando 3 bancos de nivel superficiales como mínimo, distantes de los edificios y entre si 10.00 m aproximadamente, refiriendo éstos a un BNP (Banco de Nivel Profundo en caso de existir), con los puntos de liga necesarios, incluye: colocación de puntos de nivel dentro y fuera de la obra por medio de niveletas y pintado de las mismas en caso de requerirse; visado de puntos con equipo de precisión; lectura de cuatro plomos como mínimo y hasta doce como máximo con equipo de precisión y/o plomada física; los resultados de la verificación se reportarán en planos tamaño carta, en los que se indiquen plantas de ejes de columnas, localización de puntos de control numerados, bancos de nivel superficiales y profundos (en su caso); movimientos entre una verificación y otra referidas a los BNS y al BNP (en caso de existir) el acumulado para cada punto nivelado; gráfica de curvas de nivel y lectura de plomos. 54 columnas con 4 verificaciones nos da 216 columnas visadas. | Columna | 216.0000 | $115.40 | (" CIENTO QUINCE PESOS 40/100 M.N. ") | $24,926.40 |
| M_N-12 | Mantenimiento Preventivo Menor a pilotes con sello elástico sin reparación de sello, según programas: limpieza de óxido en caso de existir y engrase de husillos, limpieza de óxido en el cabezal retoque con primer y pintura anticorrosiva, elevación y acarreo del material de desecho producto de estos trabajos al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m, extracción fuera de la obra. Así mismo se realizarán las liberaciones de los controles en los pilotes. La ejecución de estos trabajos se registrará en el formato correspondiente. | Pilote | 67.0000 | $837.21 | (" OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N. ") | $56,093.07 |

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

000128

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## Anexo 18

### Catálogo de Conceptos

Cliente: Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026

Objeto y Unidad: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales — Inicio obra: 13/03/2026 — Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con letra | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| M_N-13 | Mantenimiento Preventivo Mayor a pilotes con sello elástico consiste en: descargar el pilote en forma manual a través del retiro de la elastocelda existente, retiro del cabezal, retiro del sello de estopa existente alrededor del pilote a una profundidad de 0.90 m; verificando que no exista fricción y el dado estructural; suministro y colocación del nuevo sello con estopa blanca compactada en capas hasta una profundidad de 0.45 m hasta 0.15 m., colocación de sello elástico según la patente no 328256 a una profundidad de 0.15m. recorte del tramo sobresaliente del pilote, cabeceo con mortero cemento-arena en proporción de 1:2 con un espesor promedio de hasta 5 cm. raspado y limpieza del óxido adherido en el cabezal, tuercas y anclas (en su caso), suministro y aplicación de convertidor de óxido base agua a dos manos con un tiempo de secado de 4 a 6 horas, según las condiciones ambientales del sitio donde se aplique; aplicación de esmalte base agua a dos manos, limpieza de finos y engrase de husillos, suministro y colocación de elastocelda según la patente no. 328256 con la misma capacidad de carga a la existente; montaje del cabezal, carga del pilote: acarreo del material de desecho producto de estos trabajos por las celdas de cimentación, elevación, acarreo al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m y extracción fuera de obra. | Pilote | 67.0000 | $5,734.83 | (* CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N. *) | $384,233.61 |
| M_N-14 | Aplicación de carga rápida a los pilotes de control: Consiste en aplicar carga a los pilotes por medio de un cilindro hidráulico; incluye: equipo, herramienta, transportación de equipo entre las celdas de cimentación y mano de obra. La ejecución de estos trabajos se registrarán en el formato correspondiente. | Pilote | 30.0000 | $647.26 | (* SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N. *) | $19,417.80 |
| M_N-15 | Extracción de agua alojada en la cimentación: Consiste en el desalojo de agua del cajón de cimentación con equipo de bombeo sumergible de 2", para realizar los trabajos contratados, incluye: mano de obra, conexión de equipo, manguera de 2", extensiones de cable dúplex y transportación de equipo. La ejecución de estos trabajos se registrará en el formato correspondiente. | H/BOMBA | 677.0000 | $60.15 | (* SESENTA PESOS 15/100 M.N. *) | $40,721.55 |
| G-P 3A | TOTAL HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A | | | | | $603,170.05 |
| | | | | | SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS 05/100 M.N. | |
| 35 | TOTAL DELEGACION 35 | | | | | $603,170.05 |
| | | | | | SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS 05/100 M.N. | |

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

000129

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## Anexo 18

### Catálogo de Conceptos

Cliente: Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026

Objeto y Unidad: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales

Inicio obra: 13/03/2026

Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con letra | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 36 | DELEGACION 36 | | | | | |
| TH | TEATRO HIDALGO | | | | | |
| M_N-10 | Con base en la NOM-033-STP-2015 " CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS", vigente a partir de diciembre de 2015; al realizar los trabajos se verificarán los niveles de oxigeno en las celdas de cimentación y la posible existencia de gases tóxicos y/o explosivos, así como en cada uno de los brocales de los pilotes de control, lo cual se lleva acabo con un detector de gases digital que nos da lecturas de niveles de Oxígeno, Monóxido de carbono, Hidróxido de sulfuro y gases combustibles, incluye: reporte. | Pilote | 76.0000 | $1,160.86 | (* UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 86/100 M.N. *) | $88,225.36 |
| M_N-11.1 | Verificación del comportamiento de la estructura ante el hundimiento regional del suelo, con el fin de efectuar ajustes necesarios al sistema de pilotes de control; se realizara según programas considerando 3 bancos de nivel superficiales como mínimo, distantes de los edificios y entre sí 10.00 m aproximadamente, refiriendo éstos a un BNP (Banco de Nivel Profundo en caso de existir), con los puntos de liga necesarios, incluye: colocación de puntos de nivel dentro y fuera de la obra por medio de niveletas y pintado de las mismas en caso de requerirse; visado de puntos con equipo de precisión; lectura de cuatro plomos como mínimo y hasta doce como máximo con equipo de precisión y/o plomada física; los resultados de la verificación se reportarán en planos tamaño carta, en los que se indiquen plantas de ejes de columnas, localización de puntos de control numerados, bancos de nivel superficiales y profundos (en su caso); movimientos entre una verificación y otra referidas a los BNS y al BNP (en caso de existir) el acumulado para cada punto nivelado; gráfica de curvas de nivel y lectura de plomos. 78 columnas con 4 verificaciones nos da 312 columnas visadas. | Columna | 312.0000 | $115.40 | (* CIENTO QUINCE PESOS 40/100 M.N. *) | $36,004.80 |
| M_N-12 | Mantenimiento Preventivo Menor a pilotes con sello elástico sin reparación de sello, según programas: limpieza de óxido en caso de existir y engrase de husillos, limpieza de óxido en el cabezal retoque con primer y pintura anticorrosiva, elevación y acarreo del material de desecho producto de estos trabajos al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m, extracción fuera de la obra. Así mismo se realizarán las liberaciones de los controles en los pilotes. La ejecución de estos trabajos se registrará en el formato correspondiente. | Pilote | 76.0000 | $837.21 | (* OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N. *) | $63,627.96 |

ARQ. GUILLERMO VERIANO MEDINA
APODERADO LEGAL

000130

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## Anexo 18

### Catálogo de Conceptos

**Cliente:** Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026

**Objeto y Unidad:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales — Inicio obra: 13/03/2026 — Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con letra | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| M_N-13 | Mantenimiento Preventivo Mayor a pilotes con sello elástico consiste en: descargar el pilote en forma manual a través del retiro de la elastocelda existente, retiro del cabezal, retiro del sello de estopa existente alrededor del pilote a una profundidad de 0.90 m; verificando que no exista fricción y el dado estructural; suministro y colocación del nuevo sello con estopa blanca compactada en capas hasta una profundidad de 0.45 m hasta 0.15 m., colocación de sello elástico según la patente no 328256 a una profundidad de 0.15m. recorte del tramo sobresaliente del pilote, cabeceo con mortero cemento-arena en proporción de 1:2 con un espesor promedio de hasta 5 cm. raspado y limpieza del óxido adherido en el cabezal, tuercas y anclas (en su caso), suministro y aplicación de convertidor de óxido base agua a dos manos con un tiempo de secado de 4 a 6 horas, según las condiciones ambientales del sitio donde se aplique; aplicación de esmalte base agua a dos manos, limpieza de finos y engrase de husillos, suministro y colocación de elastocelda según la patente no. 328256 con la misma capacidad de carga a la existente; montaje del cabezal, carga del pilote: acarreo del material de desecho producto de estos trabajos por las celdas de cimentación, elevación, acarreo al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m y extracción fuera de obra. | Pilote | 76.0000 | $5,734.83 | (* CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N. *) | $435,847.08 |
| M_N-15 | Extracción de agua alojada en la cimentación: Consiste en el desalojo de agua del cajón de cimentación con equipo de bombeo sumergible de 2", para realizar los trabajos contratados, incluye: mano de obra, conexión de equipo, manguera de 2", extensiones de cable dúplex y transportación de equipo. La ejecución de estos trabajos se registrará en el formato correspondiente. | H/BOMBA | 784.0000 | $60.15 | (* SESENTA PESOS 15/100 M.N. *) | $47,157.60 |
| TH | TOTAL TEATRO HIDALGO | | | | | $670,862.80 |

SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

000131

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## Anexo 18

## Catálogo de Conceptos

Cliente: Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026

Objeto y Unidad: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales

Inicio obra: 13/03/2026

Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con letra | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EC_CCMN LR | ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA | | | | | |
| M_N-10 | Con base en la NOM-033-STP-2015 " CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS", vigente a partir de diciembre de 2015; al realizar los trabajos se verificarán los niveles de oxigeno en las celdas de cimentación y la posible existencia de gases tóxicos y/o explosivos, así como en cada uno de los brocales de los pilotes de control, lo cual se lleva acabo con un detector de gases digital que nos da lecturas de niveles de Oxigeno, Monóxido de carbono, Hidróxido de sulfuro y gases combustibles, incluye: reporte. | Pilote | 72.0000 | $1,160.86 | (* UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 86/100 M.N. *) | $83,581.92 |
| M_N-11.2 | Verificación del comportamiento de la estructura ante el hundimiento regional del suelo, con el fin de efectuar ajustes necesarios al sistema de pilotes de control; se realizará según programas considerando 3 bancos de nivel superficiales como mínimo, distantes de los edificios y entre si 10.00 m aproximadamente, refiriendo éstos a un BNP (Banco de Nivel Profundo en caso de existir), con los puntos de liga necesarios, incluye: colocación de puntos de nivel dentro y fuera de la obra por medio de niveletas y pintado de las mismas en caso de requerirse; visado de puntos con equipo de precisión; lectura de cuatro plomos como mínimo y hasta doce como máximo con equipo de precisión y/o plomada física; los resultados de la verificación se reportarán en planos tamaño carta, en los que se indiquen plantas de ejes de columnas, localización de puntos de control numerados, bancos de nivel superficiales y profundos (en su caso); movimientos entre una verificación y otra referidas a los BNS y al BNP (en caso de existir) el acumulado para cada punto nivelado; gráfica de curvas de nivel y lectura de plomos. 28 columnas con 4 verificaciones nos da 112 columnas visadas. | Columna | 112.0000 | $115.40 | (* CIENTO QUINCE PESOS 40/100 M.N. *) | $12,924.80 |
| M_N-12 | Mantenimiento Preventivo Menor a pilotes con sello elástico sin reparación de sello, según programas: limpieza de óxido en caso de existir y engrase de husillos, limpieza de óxido en el cabezal retoque con primer y pintura anticorrosiva, elevación y acarreo del material de desecho producto de estos trabajos al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m, extracción fuera de la obra. Así mismo se realizarán las liberaciones de los controles en los pilotes. La ejecución de estos trabajos se registrará en el formato correspondiente. | Pilote | 72.0000 | $837.21 | (* OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N. *) | $60,279.12 |

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

000132

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## Anexo 18

### Catálogo de Conceptos

**Cliente:** Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación **AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026**

**Objeto y Unidad:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: **294 días naturales** Inicio obra: **13/03/2026** Fin obra: **31/12/2026**

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con letra | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| M_N-13 | Mantenimiento Preventivo Mayor a pilotes con sello elástico consiste en: descargar el pilote en forma manual a través del retiro de la elastocelda existente, retiro del cabezal, retiro del sello de estopa existente alrededor del pilote a una profundidad de 0.90 m; verificando que no exista fricción y el dado estructural; suministro y colocación del nuevo sello con estopa blanca compactada en capas hasta una profundidad de 0.45 m hasta 0.15 m., colocación de sello elástico según la patente no 328256 a una profundidad de 0.15m. recorte del tramo sobresaliente del pilote, cabeceo con mortero cemento-arena en proporción de 1:2 con un espesor promedio de hasta 5 cm. raspado y limpieza del óxido adherido en el cabezal, tuercas y anclas (en su caso), suministro y aplicación de convertidor de óxido base agua a dos manos con un tiempo de secado de 4 a 6 horas, según las condiciones ambientales del sitio donde se aplique; aplicación de esmalte base agua a dos manos, limpieza de finos y engrase de husillos, suministro y colocación de elastocelda según la patente no. 328256 con la misma capacidad de carga a la existente; montaje del cabezal, carga del pilote: acarreo del material de desecho producto de estos trabajos por las celdas de cimentación, elevación, acarreo al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m y extracción fuera de obra. | Pilote | 72.0000 | $5,734.83 | (* CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N. *) | $412,907.76 |
| M_N-14 | Aplicación de carga rápida a los pilotes de control: Consiste en aplicar carga a los pilotes por medio de un cilindro hidráulico; incluye: equipo, herramienta, transportación de equipo entre las celdas de cimentación y mano de obra. La ejecución de estos trabajos se registrarán en el formato correspondiente. | Pilote | 20.0000 | $647.26 | (* SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N. *) | $12,945.20 |
| M_N-15 | Extracción de agua alojada en la cimentación: Consiste en el desalojo de agua del cajón de cimentación con equipo de bombeo sumergible de 2", para realizar los trabajos contratados, incluye: mano de obra, conexión de equipo, manguera de 2", extensiones de cable dúplex y transportación de equipo. La ejecución de estos trabajos se registrará en el formato correspondiente. | H/BOMBA | 120.0000 | $60.15 | (* SESENTA PESOS 15/100 M.N. *) | $7,218.00 |
| EC_CCMN LR | TOTAL ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA | | | | | $589,856.80 |

QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

000133

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## Anexo 18

### Catálogo de Conceptos

**Cliente:** Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026

**Objeto y Unidad:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales — Inicio obra: 13/03/2026 — Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con letra | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CS_CMN LR | CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA | | | | | |
| M_N-10 | Con base en la NOM-033-STP-2015 " CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS", vigente a partir de diciembre de 2015; al realizar los trabajos se verificarán los niveles de oxigeno en las celdas de cimentación y la posible existencia de gases tóxicos y/o explosivos, así como en cada uno de los brocales de los pilotes de control, lo cual se lleva acabo con un detector de gases digital que nos da lecturas de niveles de Oxígeno, Monóxido de carbono, Hidróxido de sulfuro y gases combustibles, incluye: reporte. | Pilote | 65.0000 | $1,160.86 | (* UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 86/100 M.N. *) | $75,455.90 |
| M_N-11.3 | Verificación del comportamiento de la estructura ante el hundimiento regional del suelo, con el fin de efectuar ajustes necesarios al sistema de pilotes de control; se realizara según programas considerando 3 bancos de nivel superficiales como mínimo, distantes de los edificios y entre sí 10.00 m aproximadamente, refiriendo éstos a un BNP (Banco de Nivel Profundo en caso de existir), con los puntos de liga necesarios, incluye: colocación de puntos de nivel dentro y fuera de la obra por medio de niveletas y pintado de las mismas en caso de requerirse; visado de puntos con equipo de precisión; lectura de cuatro plomos como mínimo y hasta doce como máximo con equipo de precisión y/o plomada física; los resultados de la verificación se reportarán en planos tamaño carta, en los que se indiquen plantas de ejes de columnas, localización de puntos de control numerados, bancos de nivel superficiales y profundos (en su caso); movimientos entre una verificación y otra referidas a los BNS y al BNP (en caso de existir) el acumulado para cada punto nivelado; gráfica de curvas de nivel y lectura de plomos. 28 columnas con 4 verificación nos da 112 columnas visadas. | Columna | 112.0000 | $115.40 | (* CIENTO QUINCE PESOS 40/100 M.N. *) | $12,924.80 |
| M_N-12 | Mantenimiento Preventivo Menor a pilotes con sello elástico sin reparación de sello, según programas: limpieza de óxido en caso de existir y engrase de husillos, limpieza de óxido en el cabezal retoque con primer y pintura anticorrosiva, elevación y acarreo del material de desecho producto de estos trabajos al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m, extracción fuera de la obra. Así mismo se realizarán las liberaciones de los controles en los pilotes. La ejecución de estos trabajos se registrará en el formato correspondiente. | Pilote | 54.0000 | $837.21 | (* OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N. *) | $45,209.34 |

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

0001134

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## Anexo 18

### Catálogo de Conceptos

**Cliente:** Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación **AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026**

**Objeto y Unidad:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: **294 días naturales** Inicio obra: **13/03/2026** Fin obra: **31/12/2026**

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con letra | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| M_N-13 | Mantenimiento Preventivo Mayor a pilotes con sello elástico consiste en: descargar el pilote en forma manual a través del retiro de la elastocelda existente, retiro del cabezal, retiro del sello de estopa existente alrededor del pilote a una profundidad de 0.90 m; verificando que no exista fricción y el dado estructural; suministro y colocación del nuevo sello con estopa blanca compactada en capas hasta una profundidad de 0.45 m hasta 0.15 m., colocación de sello elástico según la patente no 328256 a una profundidad de 0.15m. recorte del tramo sobresaliente del pilote, cabeceo con mortero cemento-arena en proporción de 1:2 con un espesor promedio de hasta 5 cm, raspado y limpieza del óxido adherido en el cabezal, tuercas y anclas (en su caso), suministro y aplicación de convertidor de óxido base agua a dos manos con un tiempo de secado de 4 a 6 horas, según las condiciones ambientales del sitio donde se aplique; aplicación de esmalte base agua a dos manos, limpieza de finos y engrase de husillos, suministro y colocación de elastocelda según la patente no. 328256 con la misma capacidad de carga a la existente; montaje del cabezal, carga del pilote; acarreo del material de desecho producto de estos trabajos por las celdas de cimentación, elevación, acarreo al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m y extracción fuera de obra. | Pilote | 54.0000 | $5,734.83 | (* CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N. *) | $309,680.82 |
| M_N-14.1 | Aplicación de carga rápida a los pilotes de control en zona baja: Consiste en aplicar carga a los pilotes por medio de la instalación de un puente de reacción colocando un cilindro hidráulico entre ambos puentes; incluye: equipo, herramienta, transportación de equipo entre las celdas de cimentación y mano de obra. La ejecución de estos trabajos se registrarán en el formato correspondiente. | Pilote | 25.0000 | $647.26 | (* SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N. *) | $16,181.50 |
| M_N-16 | Limpieza de anclas araña en preparaciones con cepillo de alambre y cincel de espátula, eliminando óxido y pintura mal adherida, incluye: retiro de imperfecciones en muros, pintado de muros con cemento, suministro y aplicación de pintura anticorrosiva; mano de obra, equipos y herramienta | JUEGO | 11.0000 | $562.38 | (* QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N. *) | $6,186.18 |
| CS_CMN LR | TOTAL CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA | | | | | $465,638.54 |

CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

000135

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## Anexo 18

### Catálogo de Conceptos

**Cliente:** Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026

**Objeto y Unidad:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales — Inicio obra: 13/03/2026 — Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con letra | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| UMF 23 | UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 | | | | | |
| M_N-10 | Con base en la NOM-033-STP-2015 " CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS", vigente a partir de diciembre de 2015; al realizar los trabajos se verificarán los niveles de oxigeno en las celdas de cimentación y la posible existencia de gases tóxicos y/o explosivos, así como en cada uno de los brocales de los pilotes de control, lo cual se lleva acabo con un detector de gases digital que nos da lecturas de niveles de Oxigeno, Monóxido de carbono, Hidróxido de sulfuro y gases combustibles, incluye: reporte. | Pilote | 72.0000 | $1,160.86 | (" UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 86/100 M.N. ") | $83,581.92 |
| M_N-11.5 | Verificación del comportamiento de la estructura ante el hundimiento regional del suelo, con el fin de efectuar ajustes necesarios al sistema de pilotes de control; se realizara según programas considerando 3 bancos de nivel superficiales como mínimo, distantes de los edificios y entre sí 10.00 m aproximadamente, refiriendo éstos a un BNP (Banco de Nivel Profundo en caso de existir), con los puntos de liga necesarios, incluye: colocación de puntos de nivel dentro y fuera de la obra por medio de niveletas y pintado de las mismas en caso de requerirse; visado de puntos con equipo de precisión; lectura de cuatro plomos como mínimo y hasta doce como máximo con equipo de precisión y/o plomada física; los resultados de la verificación se reportarán en planos tamaño carta, en los que se indiquen plantas de ejes de columnas, localización de puntos de control numerados, bancos de nivel superficiales y profundos (en su caso); movimientos entre una verificación y otra referidas a los BNS y al BNP (en caso de existir) el acumulado para cada punto nivelado; gráfica de curvas de nivel y lectura de plomos. 77 columnas con 4 verificación nos da 308 columnas visadas. | Columna | 308.0000 | $115.40 | (" CIENTO QUINCE PESOS 40/100 M.N. ") | $35,543.20 |
| M_N-12 | Mantenimiento Preventivo Menor a pilotes con sello elástico sin reparación de sello, según programas: limpieza de óxido en caso de existir y engrase de husillos, limpieza de óxido en el cabezal retoque con primer y pintura anticorrosiva, elevación y acarreo del material de desecho producto de estos trabajos al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m, extracción fuera de la obra. Así mismo se realizarán las liberaciones de los controles en los pilotes. La ejecución de estos trabajos se registrará en el formato correspondiente. | Pilote | 72.0000 | $837.21 | (" OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N. ") | $60,279.12 |

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

000136

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## Anexo 18

### Catálogo de Conceptos

Cliente: **Instituto Mexicano del Seguro Social**
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal**
**Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Fecha: **24/02/2026**

Número del procedimiento de contratación **AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026**

Objeto y Unidad: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.**

Ubicación:

**HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)**
**TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)**
**ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)**
**CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)**
**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)**
**CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)**

Plazo de ejecución: **294 días naturales** Inicio obra: **13/03/2026** Fin obra: **31/12/2026**

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con letra | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| M_N-13 | Mantenimiento Preventivo Mayor a pilotes con sello elástico consiste en: descargar el pilote en forma manual a través del retiro de la elastocelda existente, retiro del cabezal, retiro del sello de estopa existente alrededor del pilote a una profundidad de 0.90 m; verificando que no exista fricción y el dado estructural; suministro y colocación del nuevo sello con estopa blanca compactada en capas hasta una profundidad de 0.45 m hasta 0.15 m., colocación de sello elástico según la patente no 328256 a una profundidad de 0.15m. recorte del tramo sobresaliente del pilote, cabeceo con mortero cemento-arena en proporción de 1:2 con un espesor promedio de hasta 5 cm. raspado y limpieza del óxido adherido en el cabezal, tuercas y anclas (en su caso), suministro y aplicación de convertidor de óxido base agua a dos manos con un tiempo de secado de 4 a 6 horas, según las condiciones ambientales del sitio donde se aplique; aplicación de esmalte base agua a dos manos, limpieza de finos y engrase de husillos, suministro y colocación de elastocelda según la patente no. 328256 con la misma capacidad de carga a la existente; montaje del cabezal, carga del pilote: acarreo del material de desecho producto de estos trabajos por las celdas de cimentación, elevación, acarreo al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m y extracción fuera de obra. | Pilote | 72.0000 | $5,734.83 | (* CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N. *) | $412,907.76 |
| M_N-14.1 | Aplicación de carga rápida a los pilotes de control en zona baja: Consiste en aplicar carga a los pilotes por medio de la instalación de un puente de reacción colocando un cilindro hidráulico entre ambos puentes; incluye: equipo, herramienta, transportación de equipo entre las celdas de cimentación y mano de obra. La ejecución de estos trabajos se registrarán en el formato correspondiente. | Pilote | 30.0000 | $647.26 | (* SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N. *) | $19,417.80 |
| **UMF 23** | TOTAL UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 | | | | | $611,729.80 |

**SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 80/100 M.N.**

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

0001137

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## Anexo 18

### Catálogo de Conceptos

**Cliente:** Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026

**Objeto y Unidad:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales — Inicio obra: 13/03/2026 — Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con letra | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CSC M | CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS | | | | | |
| M_N-10 | Con base en la NOM-033-STP-2015 " CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS", vigente a partir de diciembre de 2015; al realizar los trabajos se verificarán los niveles de oxigeno en las celdas de cimentación y la posible existencia de gases tóxicos y/o explosivos, así como en cada uno de los brocales de los pilotes de control, lo cual se lleva acabo con un detector de gases digital que nos da lecturas de niveles de Oxígeno, Monóxido de carbono, Hidróxido de sulfuro y gases combustibles, incluye: reporte. | Pilote | 60.0000 | $1,160.86 | (* UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 86/100 M.N. *) | $69,651.60 |
| M_N-11.6 | Verificación del comportamiento de la estructura ante el hundimiento regional del suelo, con el fin de efectuar ajustes necesarios al sistema de pilotes de control; se realizara según programas considerando 3 bancos de nivel superficiales como mínimo, distantes de los edificios y entre sí 10.00 m aproximadamente, refiriendo éstos a un BNP (Banco de Nivel Profundo en caso de existir), con los puntos de liga necesarios, incluye: colocación de puntos de nivel dentro y fuera de la obra por medio de niveletas y pintado de las mismas en caso de requerirse; visado de puntos con equipo de precisión; lectura de cuatro plomos como mínimo y hasta doce como máximo con equipo de precisión y/o plomada física; los resultados de la verificación se reportarán en planos tamaño carta, en los que se indiquen plantas de ejes de columnas, localización de puntos de control numerados, bancos de nivel superficiales y profundos (en su caso); movimientos entre una verificación y otra referidas a los BNS y al BNP (en caso de existir) el acumulado para cada punto nivelado; gráfica de curvas de nivel y lectura de plomos. 32 columnas con 4 verificación nos da 128 columnas visadas. | Columna | 128.0000 | $115.40 | (* CIENTO QUINCE PESOS 40/100 M.N. *) | $14,771.20 |
| M_N-12 | Mantenimiento Preventivo Menor a pilotes con sello elástico sin reparación de sello, según programas: limpieza de óxido en caso de existir y engrase de husillos, limpieza de óxido en el cabezal retoque con primer y pintura anticorrosiva, elevación y acarreo del material de desecho producto de estos trabajos al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m, extracción fuera de la obra. Así mismo se realizarán las liberaciones de los controles en los pilotes. La ejecución de estos trabajos se registrará en el formato correspondiente. | Pilote | 60.0000 | $837.21 | (* OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N. *) | $50,232.60 |

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

0001138

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## Anexo 18

### Catálogo de Conceptos

**Cliente:** Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación **AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026**

**Objeto y Unidad:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: **294 días naturales** Inicio obra: **13/03/2026** Fin obra: **31/12/2026**

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con letra | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| M_N-13 | Mantenimiento Preventivo Mayor a pilotes con sello elástico consiste en: descargar el pilote en forma manual a través del retiro de la elastocelda existente, retiro del cabezal, retiro del sello de estopa existente alrededor del pilote a una profundidad de 0.90 m; verificando que no exista fricción y el dado estructural; suministro y colocación del nuevo sello con estopa blanca compactada en capas hasta una profundidad de 0.45 m hasta 0.15 m., colocación de sello elástico según la patente no 328256 a una profundidad de 0.15m. recorte del tramo sobresaliente del pilote, cabeceo con mortero cemento-arena en proporción de 1:2 con un espesor promedio de hasta 5 cm. raspado y limpieza del óxido adherido en el cabezal, tuercas y anclas (en su caso), suministro y aplicación de convertidor de óxido base agua a dos manos con un tiempo de secado de 4 a 6 horas, según las condiciones ambientales del sitio donde se aplique; aplicación de esmalte base agua a dos manos, limpieza de finos y engrase de husillos, suministro y colocación de elastocelda según la patente no. 328256 con la misma capacidad de carga a la existente; montaje del cabezal, carga del pilote: acarreo del material de desecho producto de estos trabajos por las celdas de cimentación, elevación, acarreo al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m y extracción fuera de obra. | Pilote | 60.0000 | $5,734.83 | (* CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N. *) | $344,089.80 |
| M_N-14.1 | Aplicación de carga rápida a los pilotes de control en zona baja: Consiste en aplicar carga a los pilotes por medio de la instalación de un puente de reacción colocando un cilindro hidráulico entre ambos puentes; incluye: equipo, herramienta, transportación de equipo entre las celdas de cimentación y mano de obra. La ejecución de estos trabajos se registrarán en el formato correspondiente. | Pilote | 15.0000 | $647.26 | (* SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N. *) | $9,708.90 |
| **CSC M** | **TOTAL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS** | | | | | **$488,454.10** |
| | **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.** | | | | | |
| **36** | **TOTAL DELEGACION 36** | | | | | **$2,826,542.04** |
| | **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.** | | | | | |

**TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:** **$3,429,712.09**
**IVA 16.00%** **$548,753.93**
**TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:** **$3,978,466.02**
**(* TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N. *)**

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

000139



# ANEXO 6

## CONTRATO: C6M0033



# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## ANEXO 19

## PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026

Objeto y Unidad: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales

Inicio obra: 13/03/2026 Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto/Actividad | Unidad | FECHA PROGRAMADA | | MONTO POR SUBPARTIDA PARTIDA Y | PROGRAMACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Inicio | Termino | | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 |
| 35 | DELEGACION 35 | | | | | | | | | | | | | | |
| G-P 3A | HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A | | | | | | | | | | | | | | |
| M_N-10 | Con base en la NOM-033-STP-2015 " CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS", vigente a partir de diciembre de 2015; al realizar los trabajos se verificarán los niveles de oxigeno en las celdas de cimentación y la posible existencia de gases tóxicos y/o explosivos, así como en cada uno de los brocales de los pilotes de control, lo cual se lleva acabo con un detector de gases digital que nos da lecturas de niveles de Oxigeno, Monóxido de carbono, Hidróxido de sulfuro y gases combustibles, incluye: reporte. | Pilote | 13/03/2026 | 13/03/2026 | 2.267759%<br>67.000000<br>$77,777.62 | 2.267759%<br>67.000000<br>$77,777.62 | | | | | | | | |
| M_N-11 | Verificación del comportamiento de la estructura ante el hundimiento regional del suelo, con el fin de efectuar ajustes necesarios al sistema de pilotes de control; se realizara según programas considerando 3 bancos de nivel superficiales como mínimo, distantes de los edificios y entre sí 10.00 m aproximadamente, refiriendo éstos a un BNP (Banco de Nivel Profundo en caso de existir), con los puntos de liga necesarios, incluye: colocación de puntos de nivel dentro y fuera de la obra por medio de niveletas y pintado de las mismas en caso de requerirse; visado de puntos con equipo de precisión; lectura de cuatro plomos como mínimo y hasta doce como máximo con equipo de precisión y/o plomada física; los resultados de la verificación se reportarán en planos tamaño carta, en los que se indiquen plantas de ejes de columnas, localización de puntos de control numerados, bancos de nivel superficiales y profundos (en su caso); movimientos entre una verificación y otra referidas a los BNS y al BNP (en caso de existir) el acumulado para cada punto nivelado; gráfica de curvas de nivel y lectura de plomos. 54 columnas con 4 verificaciones nos da 216 columnas visadas. | Columna | 13/03/2026 | 31/12/2026 | 0.726778%<br>216.000000<br>$24,926.40 | 0.181695%<br>54.000000<br>$6,231.60 | | 0.181695%<br>54.000000<br>$6,231.60 | | 0.181695%<br>54.000000<br>$6,231.60 | | 0.181695%<br>54.000000<br>$6,231.60 | |
| M_N-12 | Mantenimiento Preventivo Menor a pilotes con sello elástico sin reparación de salto, según programas: limpieza de óxido en caso de existir y engrase de husillos, limpieza de óxido en el cabezal retoque con primer y pintura anticorrosiva, elevación y acarreo del material de desecho producto de estos trabajos al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m, extracción fuera de la obra. Así mismo se realizarán las liberaciones de los controles en los pilotes. La ejecución de estos trabajos se registrará en el formato correspondiente. | Pilote | 13/03/2026 | 13/03/2026 | 1.635504%<br>67.000000<br>$56,093.07 | 1.635504%<br>67.000000<br>$56,093.07 | | | | | | | | |

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

000140

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## ANEXO 19

## PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026

Objeto y Unidad: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales

Inicio obra: 13/03/2026 Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto/Actividad | Unidad | FECHA PROGRAMADA | | MONTO POR SUBPARTIDA | PROGRAMACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Inicio | Termino | PARTIDA Y | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 |
| M_N-13 | Mantenimiento Preventivo Mayor a pilotes con sello elástico consiste en: descargar el pilote en forma manual a través del retiro de la elastocelda existente, retiro del cabezal, retiro del sello de estopa existente alrededor del pilote a una profundidad de 0.90 m; verificando que no exista fricción y el dado estructural; suministro y colocación del nuevo sello con estopa blanca compactada en capas hasta una profundidad de 0.45 m hasta 0.15 m., colocación de sello elástico según la patente no 328256 a una profundidad de 0.15m, recorte del tramo sobresaliente del pilote, cabeceo con mortero cemento-arena en proporción de 1:2 con un espesor promedio de hasta 5 cm. raspado y limpieza del óxido adherido en el cabezal, tuercas y anclas (en su caso), suministro y aplicación de convertidor de óxido base agua a dos manos con un tiempo de secado de 4 a 6 horas, según las condiciones ambientales del sitio donde se aplique; aplicación de esmalte base agua a dos manos, limpieza de finos y engrase de husillos, suministro y colocación de elastocelda según la patente no. 328256 con la misma capacidad de carga a la existente; montaje del cabezal, carga del pilote; acarreo del material de desecho producto de estos trabajos por las celdas de cimentación, elevación, acarreo al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m y extracción fuera de obra. | Pilote | 01/08/2026 | 31/08/2026 | 11.203086%<br>67.000000<br>$384,233.61 | | | | | | 11.203086%<br>67.000000<br>$384,233.61 | | | | |
| M_N-14 | Aplicación de carga rápida a los pilotes de control: Consiste en aplicar carga a los pilotes por medio de un cilindro hidráulico; incluye: equipo, herramienta, transportación de equipo entre las celdas de cimentación y mano de obra. La ejecución de estos trabajos se registrarán en el formato correspondiente. | Pilote | 01/08/2026 | 31/08/2026 | 0.566164%<br>30.000000<br>$19,417.80 | | | | | | 0.566164%<br>30.000000<br>$19,417.80 | | | | |
| M_N-15 | Extracción de agua alojada en la cimentación: Consiste en el desalojo de agua del cajón de cimentación con equipo de bombeo sumergible de 2", para realizar los trabajos contratados, incluye: mano de obra, conexión de equipo, manguera de 2", extensiones de cable dúplex y transportación de equipo. La ejecución de estos trabajos se registrará en el formato correspondiente. | H/BOMBA | 13/03/2026 | 31/08/2026 | 1.187317%<br>677.000000<br>$40,721.55 | 0.561213%<br>320.000000<br>$19,248.00 | | | | | 0.626104%<br>357.000000<br>$21,473.55 | | | | |
| | TOTAL HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A | | | | | $159,350.29 | | | $6,231.60 | | $425,124.96 | $6,231.60 | | | $6,231.60 |
| | ACUMULADO HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A | | | | | $159,350.29 | $159,350.29 | $159,350.29 | $165,581.89 | $165,581.89 | $590,706.85 | $596,938.45 | $596,938.45 | $596,938.45 | $603,170.05 |
| | TOTAL DELEGACION 35 | | | | | $159,350.29 | | | $6,231.60 | | $425,124.96 | $6,231.60 | | | $6,231.60 |
| | ACUMULADO DELEGACION 35 | | | | | $159,350.29 | $159,350.29 | $159,350.29 | $165,581.89 | $165,581.89 | $590,706.85 | $596,938.45 | $596,938.45 | $596,938.45 | $603,170.05 |
| 36 | DELEGACION 36 | | | | | | | | | | | | | | |

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

000141

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## ANEXO 19

## PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026

Objeto y Unidad: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales

Inicio obra: 13/03/2026 Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto/Actividad | Unidad | FECHA PROGRAMADA | | MONTO POR SUBPARTIDA PARTIDA Y | PROGRAMACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Inicio | Termino | | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 |
| TH | TEATRO HIDALGO | | | | | | | | | | | | | | |
| M_N-10 | Con base en la NOM-033-STP-2015 " CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS", vigente a partir de diciembre de 2015; al realizar los trabajos se verificarán los niveles de oxigeno en las celdas de cimentación y la posible existencia de gases tóxicos y/o explosivos, así como en cada uno de los brocales de los pilotes de control, lo cual se lleva acabo con un detector de gases digital que nos da lecturas de niveles de Oxigeno, Monóxido de carbono, Hidróxido de sulfuro y gases combustibles, incluye: reporte. | Pilote | 13/03/2026 | 13/03/2026 | 2.572384%<br>76.000000<br>$88,225.36 | 2.572384%<br>76.000000<br>$88,225.36 | | | | | | | | | |
| M_N-11.1 | Verificación del comportamiento de la estructura ante el hundimiento regional del suelo, con el fin de efectuar ajustes necesarios al sistema de pilotes de control; se realizara según programas: considerando 3 bancos de nivel superficiales como mínimo, distantes de los edificios y entre sí 10.00 m aproximadamente, refiriendo éstos a un BNP (Banco de Nivel Profundo en caso de existir), con los puntos de liga necesarios, incluye: colocación de puntos de nivel dentro y fuera de la obra por medio de niveletas y pintado de las mismas en caso de requerirse; visado de puntos con equipo de precisión; lectura de cuatro plomos como mínimo y hasta doce como máximo con equipo de precisión y/o plomada física; los resultados de la verificación se reportarán en planos tamaño carta, en los que se indiquen plantas de ejes de columnas, localización de puntos de control numerados, bancos de nivel superficiales y profundos (en su caso); movimientos entre una verificación y otra referidas a los BNS y al BNP (en caso de existir) el acumulado para cada punto nivelado; gráfica de curvas de nivel y lectura de plomos. 78 columnas con 4 verificaciones nos da 312 columnas visados. | Columna | 13/03/2026 | 31/12/2026 | 1.049791%<br>312.000000<br>$36,004.80 | 0.262448%<br>78.000000<br>$9,001.20 | | 0.262448%<br>78.000000<br>$9,001.20 | | 0.262448%<br>78.000000<br>$9,001.20 | | 0.262448%<br>78.000000<br>$9,001.20 | | | |
| M_N-12 | Mantenimiento Preventivo Menor a pilotes con sello elástico sin reparación de sello, según programas: limpieza de óxido en caso de existir y engrase de husillos, limpieza de óxido en el cabezal retoque con primer y pintura anticorrosiva, elevación y acarreo del material de desecho producto de estos trabajos al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m, extracción fuera de la obra. Así mismo se realizarán las liberaciones de los controles en los pilotes. La ejecución de estos trabajos se registrará en el formato correspondiente. | Pilote | 13/03/2026 | 31/08/2026 | 1.855198%<br>76.000000<br>$63,627.96 | 0.927599%<br>38.000000<br>$31,813.98 | | | | 0.927599%<br>38.000000<br>$31,813.98 | | | | | |

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

000142

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## ANEXO 19

## PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026

**Objeto y Unidad:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

**Ubicación:**

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales

Inicio obra: 13/03/2026 Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto/Actividad | Unidad | FECHA PROGRAMADA | | MONTO POR SUBPARTIDA | PROGRAMACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Inicio | Termino | PARTIDA Y | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 |
| M_N-13 | Mantenimiento Preventivo Mayor a pilotes con sello elástico consiste en: descargar el pilote en forma manual a través del retiro de la elastoceida existente, retiro del cabezal, retiro del sello de estopa existente alrededor del pilote a una profundidad de 0.90 m; verificando que no exista fricción y el dado estructural; suministro y colocación del nuevo sello con estopa blanca compactada en capas hasta una profundidad de 0.45 m hasta 0.15 m., colocación de sello elástico según la patente no 328256 a una profundidad de 0.15m. recorte del tramo sobresaliente del pilote, cabeceo con mortero cemento-arena en proporción de 1:2 con un espesor promedio de hasta 5 cm. raspado y limpieza del óxido adherido en el cabezal, tuercas y ondas (en su caso), suministro y aplicación de convertidor de óxido base agua a dos manos con un tiempo de secado de 4 a 6 horas, según las condiciones ambientales del sitio donde se aplique; aplicación de esmalte base agua a dos manos, limpieza de finos y engrase de husillos, suministro y colocación de elastoceida según la patente no. 328256 con la misma capacidad de carga a la existente; montaje del cabezal, carga del pilote; acarreo del material de desecho producto de estos trabajos por las celdas de cimentación, elevación, acarreo al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m y extracción fuera de obra. | Pilote | 13/03/2026 | 31/08/2026 | 12.707979%<br>76.000000<br>$435,847.08 | 6.353989%<br>38.000000<br>$217,923.54 | | | | | 6.353989%<br>38.000000<br>$217,923.54 | | | | |
| M_N-15 | Extracción de agua alojada en la cimentación: Consiste en el desalojo de agua del cajón de cimentación con equipo de bombeo sumergible de 2", para realizar los trabajos contratados, incluye: mano de obra, conexión de equipo, mangueras de 2", extensiones de cable dúplex y transportación de equipo. La ejecución de estos trabajos se registrará en el formato correspondiente. | H/BOMBA | 13/03/2026 | 31/08/2026 | 1.374973%<br>784.000000<br>$47,157.60 | 0.701517%<br>400.000000<br>$24,060.00 | | | | | 0.673456%<br>384.000000<br>$23,097.60 | | | | |
| | TOTAL TEATRO HIDALGO | | | | | $371,024.08 | | | $9,001.20 | | $272,835.12 | $9,001.20 | | | $9,001.20 |
| | ACUMULADO TEATRO HIDALGO | | | | | $371,024.08 | $371,024.08 | $371,024.08 | $380,025.28 | $380,025.28 | $652,860.40 | $661,861.60 | $661,861.60 | $661,861.60 | $670,862.80 |
| EC_CCMN LR | ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA | | | | | | | | | | | | | | |
| M_N-10 | Con base en la NOM-033-STP-2015 " CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS", vigente a partir de diciembre de 2015: al realizar los trabajos se verificarán los niveles de oxigeno en las celdas de cimentación y la posible existencia de gases tóxicos y/o explosivos, así como en cada uno de los brocales de los pilotes de control, lo cual se lleva acabo con un detector de gases digital que nos da lecturas de niveles de Oxigeno, Monóxido de carbono, Hidróxido de sulfuro y gases combustibles, incluye: reporte. | Pilote | 13/03/2026 | 13/03/2026 | 2.436995%<br>72.000000<br>$83,581.92 | 2.436995%<br>72.000000<br>$83,581.92 | | | | | | | | | |

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

000143

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## ANEXO 19

## PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026

Objeto y Unidad: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales

Inicio obra: 13/03/2026 Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto/Actividad | Unidad | FECHA PROGRAMADA | | MONTO POR SUBPARTIDA | PROGRAMACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Inicio | Termino | PARTIDA Y | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 |
| M_N-11.2 | Verificación del comportamiento de la estructura ante el hundimiento regional del suelo, con el fin Columna de efectuar ajustes necesarios al sistema de pilotes de control; se realizará según programas considerando 3 bancos de nivel superficiales como mínimo, distantes de los edificios y entre si 10.00 m aproximadamente, refiriendo éstos a un BNP (Banco de Nivel Profundo en caso de existir), con los puntos de liga necesarios, incluye: colocación de puntos de nivel dentro y fuera de la obra por medio de niveletas y pintado de las mismas en caso de requerirse; visado de puntos con equipo de precisión; lectura de cuatro plomos como mínimo y hasta doce como máximo con equipo de precisión y/o plomada física; los resultados de la verificación se reportarán en planos tamaño carta, en los que se indiquen plantas de ejes de columnas, localización de puntos de control numerados, bancos de nivel superficiales y profundos (en su caso); movimientos entre una verificación y otra referidas a los BNS y al BNP (en caso de existir) el acumulado para cada punto nivelado; gráfica de curvas de nivel y lectura de plomos. 28 columnas con 4 verificaciones nos da 112 columnas visadas. | Columna | 13/03/2026 | 31/12/2026 | 0.376848%<br>112.000000<br>$12,924.80 | 0.094212%<br>28.000000<br>$3,231.20 | | | 0.094212%<br>28.000000<br>$3,231.20 | | | 0.094212%<br>28.000000<br>$3,231.20 | | | 0.094212%<br>28.000000<br>$3,231.20 |
| M_N-12 | Mantenimiento Preventivo Menor a pilotes con sello elástico sin reparación de sello, según programas: limpieza de óxido en caso de existir y engrase de husillos, limpieza de óxido en el cabezal retoque con primer y pintura anticorrosiva, elevación y acarreo del material de desecho producto de estos trabajos al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m, extracción fuera de la obra. Así mismo se realizarán las liberaciones de los controles en los pilotes. La ejecución de estos trabajos se registrará en el formato correspondiente. | Pilote | 01/10/2026 | 31/10/2026 | 1.757556%<br>72.000000<br>$60,279.12 | | | | | | | | 1.757556%<br>72.000000<br>$60,279.12 | | |
| M_N-13 | Mantenimiento Preventivo Mayor a pilotes con sello elástico consiste en: descargar el pilote en forma manual a través del retiro de la elastocelda existente, retiro del cabezal, retiro del sello de estopa existente alrededor del pilote a una profundidad de 0.90 m; verificando que no exista fricción y el dado estructural; suministro y colocación del nuevo sello con estopa blanca compactada en capas hasta una profundidad de 0.45 m hasta 0.15 m., colocación de sello elástico según la patente no 328256 a una profundidad de 0.15m. recorte del tramo sobresaliente del pilote, cabeceo con mortero cemento-arena en proporción de 1:2 con un espesor promedio de hasta 5 cm. raspado y limpieza del óxido adherido en el cabezal, tuercas y anclas (en su caso), suministro y aplicación de convertidor de óxido base agua a dos manos con un tiempo de secado de 4 a 6 horas, según las condiciones ambientales del sitio donde se aplique; aplicación de esmalte base agua a dos manos, limpieza de finos y engrase de husillos, suministro y colocación de elastoceldas según la patente no. 328256 con la misma capacidad de carga a la existente; montaje del cabezal, carga del pilote: acarreo del material de desecho producto de estos trabajos por las celdas de cimentación, elevación, acarreo al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m y extracción fuera de obra. | Pilote | 13/03/2026 | 13/03/2026 | 12.039138%<br>72.000000<br>$412,907.76 | 12.039138%<br>72.000000<br>$412,907.76 | | | | | | | | | |

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

000144

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## ANEXO 19

## PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026

**Objeto y Unidad:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

**Ubicación:**

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales

Inicio obra: 13/03/2026 Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto/Actividad | Unidad | FECHA PROGRAMADA | | MONTO POR SUBPARTIDA | PROGRAMACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Inicio | Termino | PARTIDA Y | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 |
| M_N-14 | Aplicación de carga rápida a los pilotes de control: Consiste en aplicar carga a los pilotes por medio de un cilindro hidraulico; incluye: equipo, herramienta, transportación de equipo entre las celdas de cimentación y mano de obra. La ejecución de estos trabajos se registrarán en el formato correspondiente. | Pilote | 13/03/2026 | 13/03/2026 | 0.377443%<br>20.000000<br>$12,945.20 | 0.377443%<br>20.000000<br>$12,945.20 | | | | | | | | | |
| M_N-15 | Extracción de agua alojada en la cimentación: Consiste en el desalojo de agua del cajón de cimentación con equipo de bombeo sumergible de 2", para realizar los trabajos contratados, incluye: mano de obra, conexión de equipo, manguera de 2", extensiones de cable dúplex y transportación de equipo. La ejecución de estos trabajos se registrará en el formato correspondiente. | H/BOMBA | 13/03/2026 | 31/10/2026 | 0.210455%<br>120.000000<br>$7,218.00 | 0.105227%<br>60.000000<br>$3,609.00 | | | | | | | 0.105227%<br>60.000000<br>$3,609.00 | | |
| | TOTAL ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA | | | | | $516,275.08 | | | $3,231.20 | | | $3,231.20 | $63,888.12 | | $3,231.20 |
| | ACUMULADO ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA | | | | | $516,275.08 | $516,275.08 | $516,275.08 | $519,506.28 | $519,506.28 | $519,506.28 | $522,737.48 | $586,625.60 | $586,625.60 | $589,856.80 |
| CS_CMN LR | CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA | | | | | | | | | | | | | | |
| M_N-10 | Con base en la NOM-033-STP-2015 " CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS", vigente a partir de diciembre de 2015; al realizar los trabajos se verificarán los niveles de oxigeno en las celdas de cimentación y la posible existencia de gases tóxicos y/o explosivos, así como en cada uno de los brocales de los pilotes de control, lo cual se lleva acabo con un detector de gases digital que nos da lecturas de niveles de Oxigeno, Monóxido de carbono, Hidróxido de sulfuro y gases combustibles, incluye: reporte. | Pilote | 13/03/2026 | 13/03/2026 | 2.200065%<br>65.000000<br>$75,455.90 | 2.200065%<br>65.000000<br>$75,455.90 | | | | | | | | | |
| M_N-11.3 | Verificación del comportamiento de la estructura ante el hundimiento regional del suelo, con el fin de efectuar ajustes necesarios al sistema de pilotes de control; se realizara según programas considerando 3 bancos de nivel superficiales como mínimo, distantes de los edificios y entre sí 10.00 m aproximadamente, referiendo éstos a un BNP (Banco de Nivel Profundo en caso de existir), con los puntos de liga necesarios, incluye: colocación de puntos de nivel dentro y fuera de la obra por medio de nivoletas y pintado de las mismas en caso de requerirse; visado de puntos con equipo de precisión; lectura de cuatro plomos como mínimo y hasta doce como máximo con equipo de precisión y/o plomada física; los resultados de la verificación se reportarán en planos tamaño carta, en los que se indiquen plantas de ejes de columnas, localización de puntos de control numerados, bancos de nivel superficiales y profundos (en su caso); movimientos entre una verificación y otra referidas a los BNS y al BNP (en caso de existir) el acumulado para cada punto nivelado; gráfica de curvas de nivel y lectura de plomos. 28 columnas con 4 verificación nos da 112 columnas visadas. | Columna | 13/03/2026 | 31/12/2026 | 0.376848%<br>112.000000<br>$12,924.60 | 0.094212%<br>28.000000<br>$3,231.20 | | | 0.094212%<br>28.000000<br>$3,231.20 | | | 0.094212%<br>28.000000<br>$3,231.20 | | | 0.094212%<br>28.000000<br>$3,231.20 |

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

000145

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## ANEXO 19

## PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026

Objeto y Unidad: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales

Inicio obra: 13/03/2026 Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto/Actividad | Unidad | FECHA PROGRAMADA | | MONTO POR SUBPARTIDA PARTIDA Y | PROGRAMACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Inicio | Termino | | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 |
| M_N-12 | Mantenimiento Preventivo Menor a pilotes con sello elástico sin reparación de sello, según programas: limpieza de óxido en caso de existir y engrase de husillos, limpieza de óxido en el cabezal retoque con primer y pintura anticorrosiva, elevación y acarreo del material de desecho producto de estos trabajos al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m, extracción fuera de la obra. Así mismo se realizarán las liberaciones de los controles en los pilotes. La ejecución de estos trabajos se registrará en el formato correspondiente. | Pilote | 01/10/2026 | 31/10/2026 | 1.318167%<br>54.000000<br>$45,209.34 | | | | | | | | 1.318167%<br>54.000000<br>$45,209.34 | | |
| M_N-13 | Mantenimiento Preventivo Mayor a pilotes con sello elástico consiste en: descargar el pilote en forma manual a través del retiro de la elastocelda existente, retiro del cabezal, retiro del sello de estopa existente alrededor del pilote a una profundidad de 0.80 m; verificando que no exista fricción y el dado estructural; suministro y colocación del nuevo sello con estopa blanca compactada en capas hasta una profundidad de 0.45 m hasta 0.15 m., colocación de sello elástico según la patente no 328256 a una profundidad de 0.15m, recorte del tramo sobresaliente del pilote, cabeceo con mortero cemento-arena en proporción de 1:2 con un espesor promedio de hasta 5 cm. raspado y limpieza del óxido adherido en el cabezal, tuercas y anclas (en su caso), suministro y aplicación de convertidor de óxido base agua a dos manos con un tiempo de secado de 4 a 8 horas, según las condiciones ambientales del sitio donde se aplique; aplicación de esmalte base agua a dos manos, limpieza de finos y engrase de husillos, suministro y colocación de elastocelda según la patente no. 328256 con la misma capacidad de carga a la existente; montaje del cabezal, carga del pilote: acarreo del material de desecho producto de estos trabajos por las celdas de cimentación, elevación, acarreo al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m y extracción fuera de obra. | Pilote | 13/03/2026 | 13/03/2026 | 9.029353%<br>54.000000<br>$309,680.82 | 9.029353%<br>54.000000<br>$309,680.82 | | | | | | | | |
| M_N-14.1 | Aplicación de carga rápida a los pilotes de control en zona baja: Consiste en aplicar carga a los pilotes por medio de la instalación de un puente de reacción colocando un cilindro hidráulico entre ambos puentes; incluye: equipo, herramienta, transportación de equipo entre las celdas de cimentación y mano de obra. La ejecución de estos trabajos se registrarán en el formato correspondiente. | Pilote | 13/03/2026 | 13/03/2026 | 0.471803%<br>25.000000<br>$16,181.50 | 0.471803%<br>25.000000<br>$16,181.50 | | | | | | | | |
| M_N-16 | Limpieza de anclas araña en preparaciones con cepillo de alambre y cincel de espátula, eliminando óxido y pintura mal adherida, incluye: retiro de imperfecciones en muros, pintado de muros con cemento, suministro y aplicación de pintura anticorrosiva; mano de obra, equipos y herramienta | JUEGO | 13/03/2026 | 13/03/2026 | 0.180370%<br>11.000000<br>$6,186.18 | 0.180370%<br>11.000000<br>$6,186.18 | | | | | | | | |
| | TOTAL CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA | | | | | $410,735.60 | | | $3,231.20 | | | $3,231.20 | $45,209.34 | | $3,231.20 |
| | ACUMULADO CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA | | | | | $410,735.60 | $410,735.60 | $410,735.60 | $413,966.80 | $413,966.80 | $413,966.80 | $417,198.00 | $462,407.34 | $462,407.34 | $465,638.54 |

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

0001146

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## ANEXO 19

## PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026

**Objeto y Unidad:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales

Inicio obra: 13/03/2026 Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto/Actividad | Unidad | FECHA PROGRAMADA | | MONTO POR SUBPARTIDA | PROGRAMACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Inicio | Termino | PARTIDA Y | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 |
| UMF 23 | UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 | | | | | | | | | | | | | | |
| M_N-10 | Con base en la NOM-033-STP-2015 " CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS", vigente a partir de diciembre de 2015; al realizar los trabajos se verificarán los niveles de oxígeno en las celdas de cimentación y la posible existencia de gases tóxicos y/o explosivos, así como en cada uno de los brocales de los pilotes de control, lo cual se lleva acabo con un detector de gases digital que nos da lecturas de niveles de Oxígeno, Monóxido de carbono, Hidróxido de sulfuro y gases combustibles, incluye: reporte. | Pilote | 13/03/2026 | 13/03/2026 | 2.436995%<br>72.000000<br>$83,581.92 | 2.436995%<br>72.000000<br>$83,581.92 | | | | | | | | | |
| M_N-11.5 | Verificación del comportamiento de la estructura ante el hundimiento regional del suelo, con el fin de efectuar ajustes necesarios al sistema de pilotes de control; se realizara según programas considerando 3 bancos de nivel superficiales como mínimo, distantes de los edificios y entre sí 10.00 m aproximadamente, refiriendo éstos a un BNP (Banco de Nivel Profundo en caso de existir), con los puntos de liga necesarios, incluye: colocación de puntos de nivel dentro y fuera de la obra por medio de niveletas y pintado de las mismas en caso de requerirse; visado de puntos con equipo de precisión; lectura de cuatro plomos como mínimo y hasta doce como máximo con equipo de precisión y/o plomada física; los resultados de la verificación se reportarán en planos tamaño carta, en los que se indiquen plantas de ejes de columnas, localización de puntos de control numerados, bancos de nivel superficiales y profundos (en su caso); movimientos entre una verificación y otra referidas a los BNS y al BNP (en caso de existir) el acumulado para cada punto nivelado; grafica de curvas de nivel y lecture de plomos. 77 columnas con 4 verificación nos da 308 columnas visadas. | Columna | 13/03/2026 | 31/12/2026 | 1.036332%<br>308.000000<br>$35,543.20 | 0.259083%<br>77.000000<br>$8,885.80 | | 0.259083%<br>77.000000<br>$8,885.80 | | | 0.259083%<br>77.000000<br>$8,885.80 | | | 0.259083%<br>77.000000<br>$8,885.80 | |
| M_N-12 | Mantenimiento Preventivo Menor a pilotes con sello elástico sin reparación de sello, según programas: limpieza de óxido en caso de existir y engrase de husillos, limpieza de óxido en el cabezal retoque con primer y pintura anticorrosiva, elevación y acarreo del material de desecho producto de estos trabajos al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m, extracción fuera de la obra. Así mismo se realizarán las liberaciones de los controles en los pilotes. La ejecución de estos trabajos se registrará en el formato correspondiente. | Pilote | 01/10/2026 | 31/10/2026 | 1.757556%<br>72.000000<br>$60,279.12 | | | | | | | 1.757556%<br>72.000000<br>$60,279.12 | | | |

ARQ. GUILLERMO VERAÑO MEDINA
APODERADO LEGAL

0001417

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## ANEXO 19

## PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026

Objeto y Unidad: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales

Inicio obra: 13/03/2026 Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto/Actividad | Unidad | FECHA PROGRAMADA | | MONTO POR SUBPARTIDA | PROGRAMACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Inicio | Termino | PARTIDA Y | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 |
| M_N-13 | Mantenimiento Preventivo Mayor a pilotes con sello elástico consiste en: descargar el pilote en forma manual a través del retiro de la elastocelda existente, retiro del cabezal, retiro del sello de estopa existenta alrededor del pilote a una profundidad de 0.90 m; verificando que no exista fricción y el dado estructural; suministro y colocación del nuevo sello con estopa blanca compactada en capas hasta una profundidad de 0.45 m hasta 0.15 m., colocación de sello elástico según la patenta no 328256 a una profundidad de 0.15m. recorte del tramo sobresaliente del pilote, cabeceo con mortero cemento-arena en proporción de 1:2 con un espesor promedio de hasta 5 cm. raspado y limpieza del óxido adherido en el cabezal, tuercas y anclas (en su caso), suministro y aplicación de convertidor de óxido base agua a dos manos con un tiempo de secado de 4 a 6 horas, según las condiciones ambientales del sitio donde se aplique; aplicación de esmalte base agua a dos manos, limpieza de finos y engrase de husillos, suministro y colocación de elastocelda según la patenta no. 328256 con la misma capacidad de carga a la existente; montaje del cabezal, carga del pilote: acarreo del material de desecho producto de estos trabajos por las celdas de cimentación, elevación, acarreo al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m y extracción fuera de obra. | Pilote | 13/03/2026 | 13/03/2026 | 12.039138%<br>72.000000<br>$412,907.76 | 12.039138%<br>72.000000<br>$412,907.76 | | | | | | | | | |
| M_N-14.1 | Aplicación de carga rápida a los pilotes de control en zona baja: Consiste en aplicar carga a los pilotes por medio de la instalación de un puente de reacción colocando un cilindro hidráulico entre ambos puentes; incluye: equipo, herramienta, transportación de equipo entre las celdas de cimentación y mano de obra. La ejecución de estos trabajos se registrarán en el formato correspondiente. | Pilote | 13/03/2026 | 13/03/2026 | 0.566164%<br>30.000000<br>$19,417.80 | 0.566164%<br>30.000000<br>$19,417.80 | | | | | | | | | |
| | TOTAL UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 | | | | | $524,793.28 | | | $8,885.80 | | | $8,885.80 | $60,279.12 | | $8,885.80 |
| | ACUMULADO UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 | | | | | $524,793.28 | $524,793.28 | $524,793.28 | $533,679.08 | $533,679.08 | $533,679.08 | $542,564.88 | $602,844.00 | $602,844.00 | $611,729.80 |
| CSC M | CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS | | | | | | | | | | | | | | |
| M_N-10 | Con base en la NOM-033-STP-2015 " CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS", vigente a partir de diciembre de 2015; al realizar los trabajos se verificarán los niveles de oxigeno en las celdas de cimentación y la posible existencia de gases tóxicos y/o explosivos, así como en cada uno de los brocales de los pilotes de control, lo cual se lleva acabo con un detector de gases digital que nos da lecturas de niveles de Oxigeno, Monóxido de carbono, Hidróxido de sulfuro y gases combustibles, incluye: reporte. | Pilote | 13/03/2026 | 13/03/2026 | 2.030829%<br>60.000000<br>$69,651.60 | 2.030829%<br>60.000000<br>$69,651.60 | | | | | | | | | |

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

000148

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## ANEXO 19

## PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR035-N-1-2026

Objeto y Unidad: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales

Inicio obra: 13/03/2026 Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto/Actividad | Unidad | FECHA PROGRAMADA | | MONTO POR SUBPARTIDA | PROGRAMACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Inicio | Termino | PARTIDA Y | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 |
| M_N-11.6 | Verificación del comportamiento de la estructura ante el hundimiento regional del suelo, con el fin de efectuar ajustes necesarios al sistema de pilotes de control; se realizara según programas considerando 3 bancos de nivel superficiales como mínimo, distantes de los edificios y entre sí 10.00 m aproximadamente, refiriendo éstos a un BNP (Banco de Nivel Profundo en caso de existir), con los puntos de liga necesarios, incluye: colocación de puntos de nivel dentro y fuera de la obra por medio de niveletas y pintado de las mismas en caso de requerirse; visado de puntos con equipo de precisión; lectura de cuatro plomos como mínimo y hasta doce como máximo con equipo de precisión y/o plomada física; los resultados de la verificación se reportarán en planos tamaño carta, en los que se indiquen plantas de ejes de columnas, localización de puntos de control numerados, bancos de nivel superficiales y profundos (en su caso); movimientos entre una verificación y otra referidas a los BNS y al BNP (en caso de existir) el acumulado para cada punto nivelado; gráfica de curvas de nivel y lectura de plomos. 32 columnas con 4 verificación nos da 128 columnas visadas. | Columna | 13/03/2026 | 31/12/2026 | 0.430683%<br>128.000000<br>$14,771.20 | 0.107671%<br>32.000000<br>$3,692.80 | | | 0.107671%<br>32.000000<br>$3,692.80 | | | 0.107671%<br>32.000000<br>$3,692.80 | | | 0.107671%<br>32.000000<br>$3,692.80 |
| M_N-12 | Mantenimiento Preventivo Menor a pilotes con sello elástico sin reparación de sello, según programas: limpieza de óxido en caso de existir y engrase de husillos, limpieza de óxido en el cabezal retoque con primer y pintura anticorrosiva, elevación y acarreo del material de desecho producto de estos trabajos al banco de depósito a una distancia promedio de 20 m, extracción fuera de la obra. Así mismo se realizarán las liberaciones de los controles en los pilotes. La ejecución de estos trabajos se registrará en el formato correspondiente. | Pilote | 01/05/2026 | 31/05/2026 | 1.464630%<br>60.000000<br>$50,232.60 | | | 1.464630%<br>60.000000<br>$50,232.60 | | | | | | | |
| M_N-13 | Mantenimiento Preventivo Mayor a pilotes con sello elástico consiste en: descargar el pilote en forma manual a través del retiro de la elastocelda existente, retiro del cabezal, retiro del sello de estopa existente alrededor del pilote a una profundidad de 0.90 m; verificando que no exista fricción y el dado estructural; suministro y colocación del nuevo sello con estopa blanca compactada en capas hasta una profundidad de 0.45 m hasta 0.15 m., colocación de sello elástico según la patente no 328256 a una profundidad de 0.15m. recorte del tramo sobresaliente del pilote, cabeceo con mortero cemento-arena en proporción de 1:2 con un espesor promedio de hasta 5 cm. respado y limpieza del óxido adherido en el cabezal, tuercas y anclas (en su caso), suministro y aplicación de convertidor de óxido base agua a dos manos con un tiempo de secado de 4 a 6 horas, según las condiciones ambientales del sitio donde se aplique; aplicación de esmalte base agua a dos manos, limpieza de finos y engrasa de husillos, suministro y colocación de elastocelda según la patente no. 328256 con la misma capacidad de carga a la existente; montaje del cabezal, carga del pilote: acarreo del material de desecho producto de estos trabajos por las celdas de cimentación, elevación, acarreo al banco de depósito a una distancias promedio de 20 m y extracción fuera de obra. | Pilote | 01/10/2026 | 31/10/2026 | 10.032615%<br>60.000000<br>$344,089.80 | | | | | | | | | | 10.032615%<br>60.000000<br>$344,089.80 |

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

000143

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## ANEXO 19

## PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PERIODOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026

Objeto y Unidad: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales

Inicio obra: 13/03/2026 Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto/Actividad | Unidad | FECHA PROGRAMADA | | MONTO POR SUBPARTIDA | PROGRAMACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Inicio | Termino | PARTIDA Y | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 |
| M_N-14.1 | Aplicación de carga rápida a los pilotes de control en zona baja: Consiste en aplicar carga a los pilotes por medio de la instalación de un puente de reacción colocando un cilindro hidráulico entre ambos puentes; incluye: equipo, herramienta, transportación de equipo entre las celdas de cimentación y mano de obra. La ejecución de estos trabajos se registrarán en el formato correspondiente. | Pilote | 01/10/2026 | 31/10/2026 | 0.283082%<br>15.000000<br>$9,708.90 | | | | | | | | 0.283082%<br>15.000000<br>$9,708.90 | | |
| | TOTAL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS | | | | | $73,344.40 | | $50,232.60 | $3,692.80 | | | $3,692.80 | $353,798.70 | | $3,692.80 |
| | ACUMULADO CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS | | | | | $73,344.40 | $73,344.40 | $123,577.00 | $127,269.80 | $127,269.80 | $127,269.80 | $130,962.60 | $484,761.30 | $484,761.30 | $488,454.10 |
| | TOTAL DELEGACION 36 | | | | | $1,896,172.44 | | $50,232.60 | $28,042.20 | | $272,835.12 | $28,042.20 | $523,175.28 | | $28,042.20 |
| | ACUMULADO DELEGACION 36 | | | | | $1,896,172.44 | $1,896,172.44 | $1,946,405.04 | $1,974,447.24 | $1,974,447.24 | $2,247,282.36 | $2,275,324.56 | $2,798,499.84 | $2,798,499.84 | $2,826,542.04 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: | | | | | | $2,055,522.73 | | $50,232.60 | $34,273.80 | | $697,960.08 | $34,273.80 | $523,175.28 | | $34,273.80 |
| ACUMULADO: | | | | | | $2,055,522.73 | $2,055,522.73 | $2,105,755.33 | $2,140,029.13 | $2,140,029.13 | $2,837,989.21 | $2,872,263.01 | $3,395,438.29 | $3,395,438.29 | $3,429,712.09 |

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

000150

# CONSERVACIÓN
PILOTES DE CONTROL, S.A.

**Adjudicación Directa de Carácter Nacional**
**No. AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026**

## Anexo 2

**DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE PROPONE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.**

Ciudad de México, 24 de febrero de 2026.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**
Organo de Operación Administrativa Desconsentrada
Norte del Distrito federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Calzada Vallejo No. 675, colonia Magdalena de las Salinas
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.

Número de procedimiento de contratación: **Adjudicación Directa de Carácter Nacional No. AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026**

Obra y Unidad: **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Pilotes de Control en el Teatro Hidalgo, Hospital de Gineco-Pediatría 3A, Estacionamiento Central del Centro Médico Nacional La Raza, Central de Servicios del Centro Médico Nacional la Raza, Unidad de Medicina Familiar No. 23 y en el Centro de Seguridad Social Morelos del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte Distrito federal"**

Ubicación: **Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Núm. 23, Col. Centro, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06050, CDMX, Av. IPN, Eje 4 Nte, Núm. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX, Esq. Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX, Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX, Av. San Juan de Aragón esq. Av. Eduardo Molina, Núm. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX, Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Núm. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX**

Plazo de ejecución: **294 días naturales**

### 1) PLANEACIÓN INTEGRAL

1.- La Dirección de la empresa tiene implementados formatos de controles administrativos para adquisición de materiales, gastos y avances semanales de las obras y supervisión de los programas de obra con el objetivo de dar seguimiento y cabal cumplimiento a todos los requisitos y tiempos en

obra. Debido a que el material que utilizamos para el mantenimiento al sistema de control de los pilotes son materiales específicos y en su mayoría especiales, la empresa cuneta con un proveedor específico para el suministro de todos materiales, existiendo un stock de todos, porque se nos puede suministrar de forma inmediata cualquier pedido en cualquier obra dentro de la ciudad de México.

2.- Mediante otros controles administrativos específicos y esporádicas visitas a obra, la Gerencia estará pendiente de todos los avances y procesos en la obra, revisando que cada elemento anotado en el organigrama efectivamente realice las actividades inherentes a su puesto, además de verificar la calidad de los materiales aplicando todas las normas de seguridad para los trabajadores y usuarios de cada edificio.

3.- Con estrictos controles y visitas de obra, el Superintendente supervisará que todas las actividades se ejecuten conforme a lo programado, que los suministros de materiales y maquinaria sean en los tiempos adecuados para no entorpecer los procesos, considerando siempre el apego a los precios unitarios presentados. Asimismo, será el encargado de asistir a las juntas de trabajo y de dar seguimiento a las visitas la supervisión, además de verificar que todos los trabajos cumplan con las Normas de Construcción Vigentes, revisará que se cumpla con el calendario de estimaciones entregándolas con todos sus requisitos antes del tiempo límite.
Con la Residencia de obra se implementarán todas las medidas de seguridad para todo el personal relacionado con la obra y usuarios de cada edificio.

4.- El residente de obra será el encargado de realizar la supervisión de los trabajos, coordinará las entregas de los materiales, maquinaria y equipo necesarios para la realización de todas y cada una de las actividades, revisará y cuidará que las mismas se realicen en tiempo y forma conforme a programa y a precios unitarios y en caso de la necesidad de alguna actividad que no esté contemplada en las actividades contratadas, dará aviso al Superintendente y Supervisión para realizar la documentación que se requiera para su autorización. Será el encargado además del control de todas las cuadrillas de trabajo y de todos los gastos inherentes a la obra.

5.- Respecto al Control de Calidad en la obra, el Superintendente elegirá y programará los laboratorios necesarios para verificar la calidad de materiales y el buen funcionamiento de maquinaria y equipo. El Residente de Obra es el encargado del muestreo fidedigno que ha de llevarse a cada uno de esos laboratorios para hacer que se cumplan con todas las especificaciones de la normatividad correspondiente.

6.- En el caso del manejo de residuos sólidos el personal encargado de las extracciones fuera de obra producto de los trabajos de conservación y mantenimiento a pilotes de control, portará en lugar visible el permiso de los tiraderos autorizados y deberá contar con una lona en la caja para evitar derrames.

7.-contamos con por lo menos un botiquín de primeros auxilios y un extintor en cada bodega de materiales y herramientas, así como en oficinas de obra.

8.- En relación al procedimiento constructivo, una vez que nos hayamos visto favorecidos en el fallo del concurso y posteriormente a la fecha de la firma del contrato, acudiremos con la autoridad correspondiente y confirmar que estén incluidas todas las actividades presentes en el catálogo de conceptos y también para solicitar áreas específicas para almacenamiento de materiales, herramienta y equipo, montaje de nuestras oficinas de obra y muy importante, asignación de sanitarios y área de vestidores para los trabajadores.

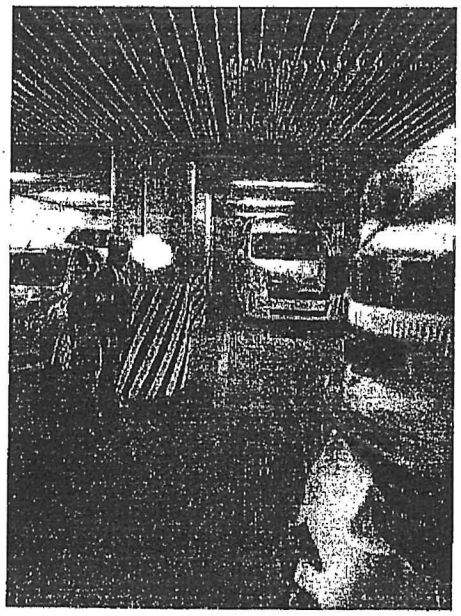
9.- Antes de iniciar cualquier actividad habremos de instalar mamparas y/o cintas de protección no sólo para protección de los usuarios de los inmuebles, sino también para delimitar áreas de trabajo principalmente en cuanto a registros expuestos en áreas de circulación.

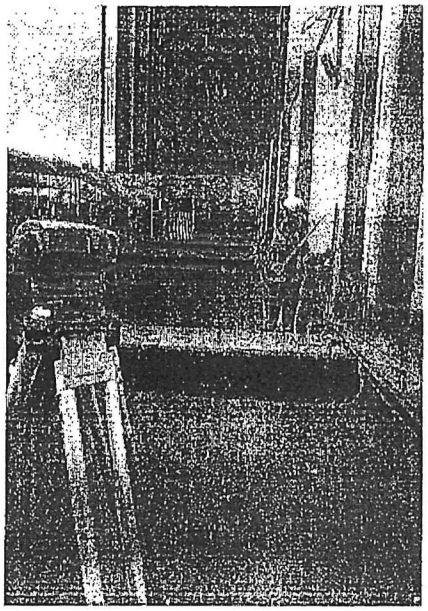
## 2) PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

### A.- Diagnóstico del comportamiento del edificio.

Evaluación física cuantitativa de la verticalidad del inmueble y los movimientos originados en la cimentación, por el descenso del edificio ante el hundimiento regional del suelo. Se refiere a las verificaciones topográficas periódicas, obteniendo desniveles y desplomos para la definición de las condiciones de distorsión angular, desnivel diferencial de la estructura, así como la verificación de la velocidad y magnitud de los movimientos y su grado de verticalidad.

**Verificaciones Topográficas**





# CONSERVACIÓN
## PILOTES DE CONTROL, S.A.

**Adjudicación Directa de Carácter Nacional**
**No. AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026**

Las verificaciones topográficas se efectuarán con periodicidad, con lo que obtendremos la velocidad y magnitud de los movimientos de las estructuras, efectuando una verificación también posterior a un sismo mayor o igual a una intensidad de 7, posteriormente se efectúan un ajuste en la periodicidad si es necesario, según la velocidad y magnitud de movimientos que se registren, las verificaciones se efectúan de la siguiente manera:

1. Las verificaciones topográficas de cada estructura se hacen partiendo de tres bancos superficiales como mínimo, de cota constante, referida de preferencia a un banco de nivel profundo en caso de existir.

2. Los bancos de superficiales o profundo para cada edificio está identificado por nuestros especialistas e invariablemente será el mismo para todas las verificaciones topográficas realizadas en la estructura.



3. Nuestros especialistas elegirán los bancos de nivel superficial que consideren necesarios en la periferia de o las estructuras en donde se efectuará el estudio, en el caso de las unidades que nos ocupan, los bancos ya marcados serán los mismos que se manejan desde hace varias décadas, con el fin de dar continuidad al historial de comportamiento tenemos en nuestro acervo.

4. Los puntos de control a visar de las estructuras están fijos en las columnas y serán invariables en posición, sobre la cara elegida de dichas columnas y con respecto a esta marca se referirán los estudios.

**Gobernador José Ceballos No. 157**
**Planta Baja**
**Col. Ampliación Daniel Garza**

**Alcaldía Miguel Hidalgo**
**C.P. 11840 Ciudad de México**
**e-mail: copicosa@prodigy.net.mx**

**Tels.: 55 5680-1440**
**55 5660-6204**
**55 5660-9631**

# CONSERVACIÓN
## PILOTES DE CONTROL, S.A.

**Adjudicación Directa de Carácter Nacional**
**No. AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026**



5. Se visará el 100% de puntos de control en cada verificación y por estructura y, en caso que un punto no se pueda visar por alguna razón, en ningún caso se dejará de visar durante más de dos verificaciones topográficas consecutivas, a reserva que no se tenga acceso a la zona en cuestión. En este caso, la lectura de este punto o puntos se hará en otro nivel del edificio, con las referencias correspondientes para obtener la configuración real de comportamiento de la estructura.

6. Los especialistas evaluarán los trabajos de campo, emitiendo el reporte correspondiente en el que se incluyen los siguientes datos:



**Gobernador José Ceballos No. 157**
**Planta Baja**
**Col. Ampliación Daniel Garza**

**Alcaldía Miguel Hidalgo**
**C.P. 11840 Ciudad de México**
**e-mail: copicosa@prodigy.net.mx**

**Tels.: 55 5680-1440**
**55 5660-6204**
**55 5660-9631**

# CONSERVACIÓN
## PILOTES DE CONTROL, S.A.

**Adjudicación Directa de Carácter Nacional**
**No. AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026**

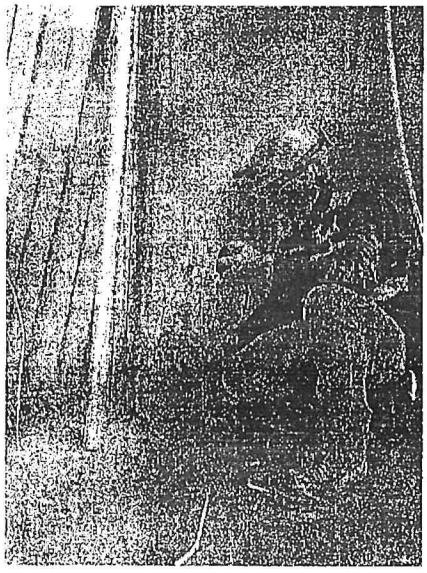
* Localización de los bancos de nivel superficiales.
* Localización del banco de nivel profundo en caso de contar con él.
* Plano de movimiento entre nivelaciones y el acumulado por cada punto de control visado, donde se indicará la numeración de los puntos.
* Plano de movimiento acusado por el suelo alrededor de la estructura, referido a bancos de nivel superficiales y en su caso al banco de nivel profundo.
* Plano del estudio diferencial de la estructura con curvas de igual asentamiento.

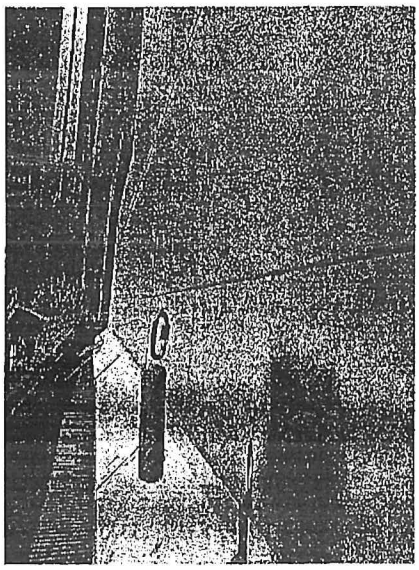
**Plomos.**

1. Las lecturas de los plomos se deben tomar en el número y lugar tal, que permita denotar cualquier desplazamiento de la estructura; generalmente serán en las esquinas y quiebres de las fachadas.

2. Las lecturas serán instrumentadas con tránsito o plomada física, manteniendo en este último caso, la magnitud de señalamiento constante y en ambos casos, se leerán invariablemente en los mismos puntos.

3.- En el caso de que las lecturas se efectúen con plomada física, dicha actividad, deberá apegarse a lo establecido a la reglamentación de seguridad según la NOM-009-STPS-2011 o a la vigente.





Gobernador José Ceballos No. 157
Planta Baja
Col. Ampliación Daniel Garza

Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11840 Ciudad de México
e-mail: copicosa@prodigy.net.mx

Tels.: 55 5680-1440
55 5660-6204
55 5660-9631

# CONSERVACIÓN
## PILOTES DE CONTROL, S.A.

**Adjudicación Directa de Carácter Nacional**
**No. AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026**

**B.- Diagnóstico del comportamiento del sistema Pilotes de Control.**

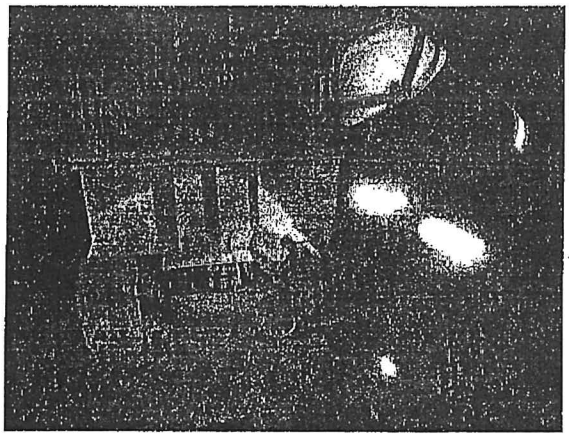
**Inspección técnica**

Se revisan en cada uno de los sistemas de control de los pilotes con la periodicidad que lo indique el especialista y posterior a un sismo mayor o igual intensidad 7, lo siguiente:

1. Cualquier trabajo que se efectúe en el interior de las celdas de cimentación ya sea por nuestra empresa o para cualquier otro trabajo como plomería, extracción de agua, impermeabilización de losa fondo o contratrabes, revisión de la estructura post-sismos, etc. se deberá seguir el protocolo de seguridad con base en la NOM-033-STPS-2015 "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS"

Antes de realizar los trabajos de mantenimiento al sistema de cimentación, se verificarán los niveles de oxígeno en las celdas de cimentación y descartar la existencia de gases tóxicos y/o explosivos, una vez pudiendo ingresar al cajón de cimentación se hará lo mismo en cada uno de los brocales de los pilotes de control, lo cual se lleva a cabo con un detector de gases digital, que nos proporciona lecturas de niveles de oxígeno, monóxido de carbono, hidróxido de sulfuro y gases combustibles.





Derivado de lo anterior, se elabora el permiso de trabajo para ingresar a la zona de trabajo (espacio confinado) se elabora el reporte correspondiente y la bitácora fotográfica. dicho permiso de trabajo debe estar autorizado por el encargado de la unidad en cuestión.

2. Se revisará en cada dispositivo de control que la deformación elasto-plástica por compresión en la Elastoceldas, no excedan de 4.5 cm en su totalidad, anotando la deformación existente en el momento de la revisión, con estos datos y con los del comportamiento del edificio, se efectúa el análisis de comportamiento en donde se determinará a que dispositivos se les

aplicará el mantenimiento correctivo a que área corresponden y la secuencia en se deberá efectuar.

3. se revisará también que el cabezal no presente ningún giro respecto a su plano vertical, y no esté flexionado o con pandeo lateral, ni fallado en su conjunto o en alguna de sus partes.
4. Que no existan fallas en la soldadura nl deformaciones excesivas en las placas.

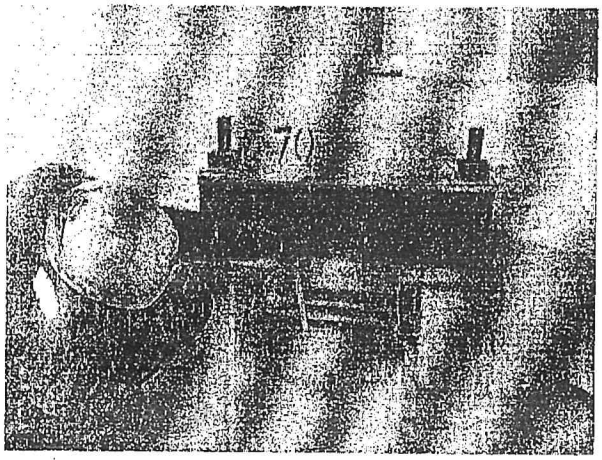
5. Que los estabilizadores no se encuentren fallados o agrietados y además los patines inferiores de los puentes del sistema de control y los estabilizadores estén en contacto para el correcto funcionamiento de los mismos, a no ser que por razones de aplicación de carga con equipo hidráulico u operación de controles, se tenga la indicación de mantener separados ambos elementos.

6. Que las anclas no tengan demasiado óxido que las debilite o reduzca el área de acero y por lo tanto su resistencia y que estén firmes.

7. Que los husillos no estén flexionados, oxidados, ni barrida la cuerda.

8. Que las placas de acero que sirven de fronteras superior e inferior a los cubos de madera se hayan deformado siguiendo el perfil de deformación de los cubos.

9. Que los estoperos (espacio anular entre el pilote y el dado estructural) no tengan infiltraciones apreciables.



10. Inspección y levantamiento de fugas en sistemas hidráulicos y sanitarios cuyas redes pasen por cimentación y además infiltraciones en muros, losa, piso, etc., del cajón de cimentación.

# CONSERVACIÓN
## PILOTES DE CONTROL, S.A.

**Adjudicación Directa de Carácter Nacional**
**No. AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026**

**C.- Mantenimiento Preventivo Menor a pilotes con sello elástico sin reparación de sello**

Estos trabajos se harán una vez al año como mínimo y serán los siguientes:

1. Cualquier trabajo que se efectúe en el interior de las celdas de cimentación ya sea por nuestra empresa o para cualquier otro trabajo, se deberá seguir el protocolo de seguridad con base en la NOM-033-STPS-2015 "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS"

Al realizar los trabajos de mantenimiento se verificarán los niveles de oxígeno en las celdas de cimentación y la posible existencia de gases tóxicos y/o explosivos, así como en cada uno de los brocales los pilotes de control, tomando lecturas de los niveles de oxígeno, monóxido de carbono, hidróxido de sulfuro y gases combustibles, efectuando el permiso de trabajo correspondiente.

2.Limpieza de óxido en el cabezal retoque con pintura anticorrosiva. Así mismo se realizarán las liberaciones de los controles en los pilotes. La ejecución de estos trabajos se registrará en el formato correspondiente.

3. Limpieza del husillo con cepillo de alambre para eliminar óxido y finos que pudieran afectar su cuerda, aplicándoles grasa nueva posteriormente.

4. Extracción de desperdicios y desechos producto de los trabajos antes mencionados fuera del cajón de cimentación, y fuera del inmueble.

**D.- Análisis de comportamiento**

Tomando en cuenta los datos obtenidos en los estudios topográficos (descenso estable o detectar alguna tendencia al desnivel o desplomo o a emerger con respecto al nivel de los BNS) y las revisiones a cada uno de los pilotes de control, (deformaciones según lo esperado, poca deformabilidad de los cubos o elastoceldas) y con las bajadas de cargas por columna, se correlaciona toda esta información para determinar la distribución de cargas en el suelo y los pilotes, los pilotes que se trabajarán y, la secuencia que se utilizará para aplicar el mantenimiento al sistema de cimentación.

**E.- Mantenimiento Preventivo Mayor a Pilotes con Sello Elástico.**

Estos trabajos se harán una vez al año como mínimo, según la deformación de las elástoceldas, las condiciones de humedad y al comportamiento del edificio con base en las revisiones técnicas y los estudios topográficos se determina en que secuencia se les aplicará el mantenimiento a los pilotes, las actividades son las siguientes:

1. Cualquier trabajo que se efectúe en el interior de las celdas de cimentación ya sea por nuestra empresa o para cualquier otro trabajo, se deberá seguir el protocolo de seguridad con base en la NOM-033-STPS-2015 "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS"

Al realizar los trabajos de mantenimiento se verificarán los niveles de oxígeno en las celdas de cimentación y la posible existencia de gases tóxicos y/o explosivos, así como en cada uno de los brocales los pilotes de control, tomando lecturas de los niveles de oxígeno, monóxido de carbono, hidróxido de sulfuro y gases combustibles, efectuando el permiso de trabajo correspondiente.

2. Descarga del pilote: Eliminación de la carga que toma el pilote, aflojando el cabezal, retirando la elastocelda, elemento deformable de composición y resistencia homogénea elaborado a base de polímeros, hasta lograr el manejo del cabezal en forma manual para llegar a su descarga.

En el caso que el especialista indique que los pilotes sean liberados de su carga por medio de medios hidráulicos, se aplicará carga con un cilindro hidráulico con capacidad para 100 t o 150 t según sea el caso, colocándolo entre el cabezal y un cabezal de reacción, hasta obtener la manipulación total de las tuercas superiores, anotando la carga en toneladas con las que se liberó el dispositivo.

3. Recorte y cabeceo: Recorte del tramo del pilote que ingresó a la cimentación, sin propagar ni producir grietas; recorte de acero de refuerzo del pilote, nivelación y cabeceo de superficie extrema al nivel recortado.

4. Limpieza y sellado del brocal: Retiro del sello según la patente no 328256, limpiando el brocal de cualquier elemento que pudiera obstruir el libre paso del pilote a la cimentación, para sellar

nuevamente el brocal con suministro y colocación de estopa nueva blanca compactada en capas de 0.45m hasta 0.15 m colocación de sello elástico según la patente no 328256.

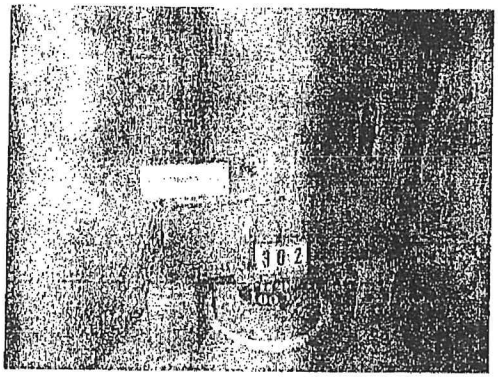
5. Pintura y engrasado: Raspado de cabezal, tuercas y anclas con cepillo de alambre y cincel - espátula: para eliminar el óxido adherido en estos elementos, aplicando pintura anticorrosiva en dos manos.

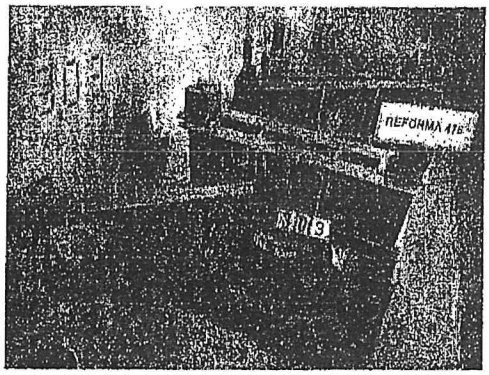
6. Limpieza de husillos con cepillo de alambre para eliminar óxidos y finos que pudieran afectar su cuerda, aplicándoles grasa nueva.

7. Carga del pilote: suministro y colocación de elastocelda según la patente no. 328256 con la misma capacidad de carga a la existente, montaje del cabezal y carga del pilote, en forma manual.

8. En caso que el especialista indique que el pilote se cargue con equipo hidráulico (precarga) se aplicará carga con un cilindro hidráulico con capacidad para 100 o 150 t según sea el caso, colocándolo entre el cabezal y el cabezal de reacción, hasta obtener la carga indicada por el especialista, apretando las tuercas superiores y anotando la carga final a que quedó cargado el dispositivo.

9. Extracción de desperdicios y desechos producto de los trabajos antes mencionados fuera del cajón de cimentación, elevación y acarreo al banco de depósito y fuera de la obra.





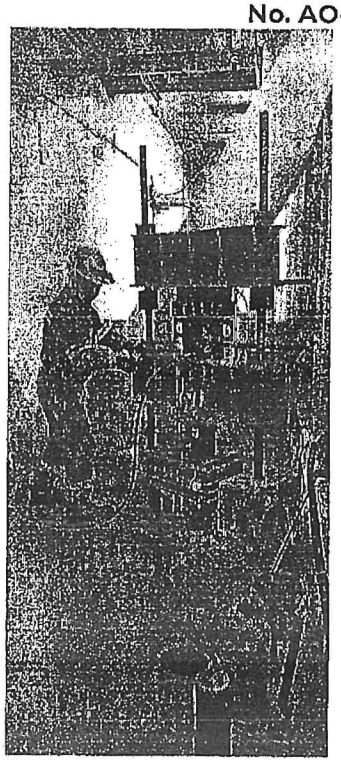

**F.- Aplicación de Carga Rápida.**

Estos trabajos se harán una vez al año como mínimo, tomando en cuenta los datos obtenidos en los estudios topográficos (descenso estable o detectar alguna tendencia al desnivel o desplomo, o a emerger con respecto al nivel de los BNS), las actividades son las siguientes:

1. Cualquier trabajo que se efectúe en el interior de las celdas de cimentación ya sea por nuestra empresa o para cualquier otro trabajo, se deberá seguir el protocolo de seguridad con base en la NOM-033-STPS-2015 "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS"

Al realizar los trabajos de mantenimiento se verificarán los niveles de oxígeno en las celdas de cimentación y la posible existencia de gases tóxicos y/o explosivos, así como en cada uno de los brocales los pilotes de control, tomando lecturas de los niveles de oxígeno, monóxido de carbono, hidróxido de sulfuro y gases combustibles, efectuando el permiso de trabajo correspondiente.

2.Colocación de un puente metálico (cabezal de precarga), cilindro hidráulico de 100 tons. con bomba de inyección, manómetro, válvulas y manguera.



3. Aplicar una carga gradual con el equipo que será con capacidad mínima de 100 o 150 t según las indicaciones del especialista.

9. Extracción de desperdicios y desechos producto de los trabajos antes mencionados fuera del cajón de cimentación, elevación y acarreo al banco de depósito y fuera de la obra.

**G.- Liberación de Carga.**

Estos trabajos se harán una vez al año como mínimo, tomando en cuenta los datos obtenidos en los estudios topográficos (descenso estable o detectar alguna tendencia al desnivel o desplomo, o a emerger con respecto al nivel de los BNS), las actividades son las siguientes:

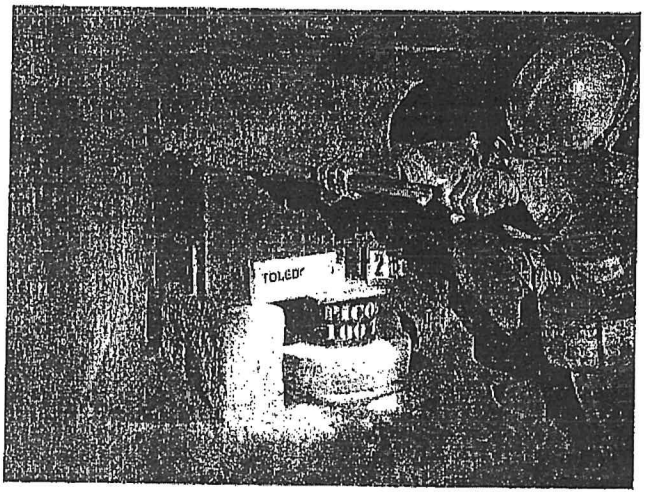
1. Cualquier trabajo que se efectúe en el interior de las celdas de cimentación ya sea por nuestra empresa o para cualquier otro trabajo, se deberá seguir el protocolo de seguridad con base en la NOM-033-STPS-2015 "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS"

Al realizar los trabajos de mantenimiento se verificarán los niveles de oxígeno en las celdas de cimentación y la posible existencia de gases tóxicos y/o explosivos, así como en cada uno de los brocales los pilotes de control, tomando lecturas de los niveles de oxígeno, monóxido de carbono, hidróxido de sulfuro y gases combustibles, efectuando el permiso de trabajo correspondiente.

2. Se realizarán aflojes en las tuercas de los sistemas de control de los pilotes de la zona alta del edificio, para distribuir las cargas a trasmitir al subsuelo de forma tal, que provoque que el edificio descienda.

3. En caso de que no se pueda liberar la carga por medios manuales se utilizará equipo hidráulico con capacidad mínima de 100 o 150 t para lograr el despegue de las tuercas.

4. Extracción de desperdicios y desechos producto de los trabajos antes mencionados fuera del cajón de cimentación, elevación y acarreo al banco de depósito y fuera de la obra.




**H.- Extracción de Agua con Bomba Sumergible**

Cualquier trabajo que se efectúe en el interior de las celdas de cimentación ya sea por nuestra empresa o para cualquier otro trabajo, se deberá seguir el protocolo de seguridad con base en la NOM-033-STPS-2015 "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS

Para poder efectuar actividades dentro de las celdas de cimentación se deberá efectuar la extracción de agua en las celdas para mantener el nivel de tal forma que permita efectuar los trabajos a los pilotes de control, ya sea freática y el agua de fugas de instalaciones, mediante el equipo de bombeo necesario.

**I.- Actividades complementarias a las de conservación al sistema de Pilotes de Control.**

1.- Para efectuar los trabajos de conservación de los valores de inclinación dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente de las estructuras y conservación de los pilotes de control en condiciones de funcionalidad, es necesario llevar a cabo la extracción de agua del cajón de cimentación en las que tienen ingreso de este elemento, con el objeto de tener acceso al área de trabajo, utilizando equipos monofásicos o trifásicos.

2. Para reparar y dejar en condiciones las tapas registro de cada uno de los inmuebles es necesario retirar las existentes demoliendo el concreto en las partes donde se encuentra anclada para después colocar las tapas registro nuevas y rellenar los huecos que se hicieron para retirarlas con cemento y arena, limpieza del área y

3. En el caso de la reparación de Pisos de PVC, liberar el área para quitar el piso dañado lijar y limpiar de toda protuberancia la superficie para recibir el nuevo piso.

**Comportamiento estructural del inmueble.**

El Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en su artículo 231, indica que "los propietarios o poseedores de las edificaciones y predios tienen obligación de conservarlos en buenas condiciones de estabilidad, servicio, aspecto e higiene y evitar que se conviertan en molestias o peligro para las personas o los bienes y reparar y corregir los desperfectos ".

Con base en lo anterior, el comportamiento estructural de los inmuebles cimentados con el sistema Pilote Control en interacción con el suelo, se determina en función de estudios topográficos en los que se analizan los puntos siguientes:

* La magnitud del movimiento que sufra el suelo por los efectos de la consolidación regional en un periodo determinado (aplicable a las zonas II y III).
* La magnitud de movimiento que registre el edificio con respecto al suelo en el mismo período.
* Tendencias de movimiento del edificio.
* Inclinación del edificio.

Los resultados obtenidos en dichos estudios se comparan con los parámetros máximos establecidos en las Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismo

Al <u>Implementar un programa de mantenimiento</u> a los pilotes de control, se lograrán los objetivos principales del servicio, que son:

1.- Una correcta transmisión de cargas de la estructura al suelo.
2.- Permitir el descenso del edificio acorde al hundimiento regional del suelo, garantizando que éste tenga pleno contacto con la losa de desplante de la cimentación.
3.- Conservar los valores de inclinación y los movimientos de los edificios dentro de los márgenes establecidos en el Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México y sus Normas Técnicas Complementarias.
4.- Conservar las partes mecánicas en condiciones de trabajo y prolongar la vida útil de éstas.

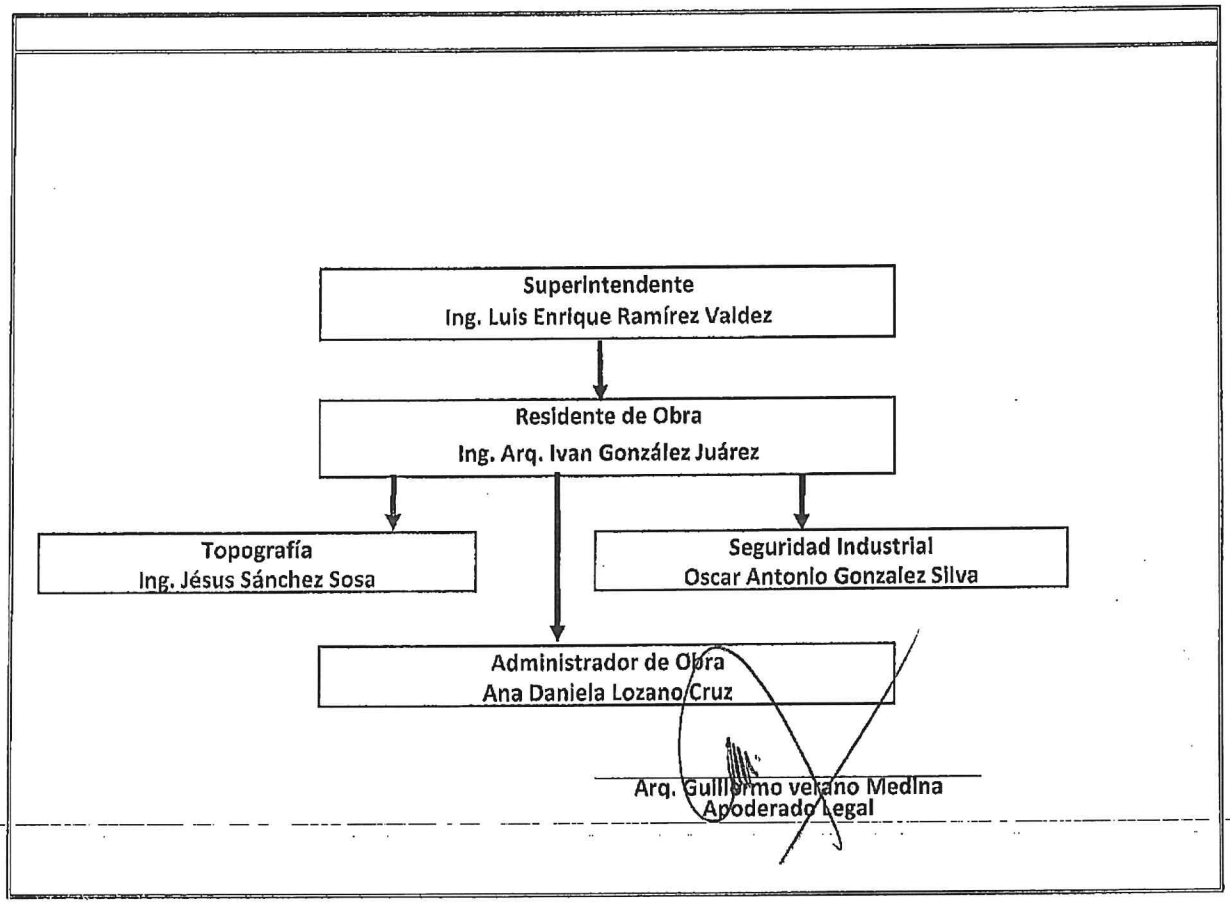
Atentamente

**Arq. Guillermo Verano Medina**
Apoderado Legal

## Anexo 4a

ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Número de procedimiento de contratación: Adjudicación Directa de Carácter Nacional No. AO-50-GYR-
Obra y Unidad:"Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Pilotes de Control en el Teatro Hidalgo, Hospital de Gineco-Pediatría 3A, Estacionamiento Central del Centro Médico Nacional La Raza, Central de Servicios del Centro Médico Nacional la Raza, Unidad de Medicina Familiar No. 23 y en el Centro de Seguridad Social Morelos del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte Distrito federal".
Ubicación: Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Núm. 23, Col. Centro, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06050, CDMX, Av. IPN, Eje 4 Nte, Núm. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX, Esq. Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX, Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX, Av. San Juan de Aragón esq. Av. Eduardo Molina, Núm. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX, Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Núm. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX.
Plazo de ejecución: 294 días naturales



# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## Anexo 8

## RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026

Objeto y Unidad: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)
TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)
ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales

Inicio obra: 13/03/2026 Fin obra: 31/12/2026

| Clasificación Codificación | Maquinaria y equipo | Marca | Modelo | Capacidad | Tipo y potencia del motor | Usos actuales | Fecha de disponibilidad en el sitio de los trabajo | Ubicación Física | Propio o arrendado | Con Opcion a Compra | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | si | no |
| EQ_PF-B/31HP | BOMBA SUMERGIBLE DE 2" DE 1 HP MOD. BARNES 3SE203, BIFASICA 220V, BARNES | | 3SE203 | 1 HP | ELECTRICA 1200W | 1 AÑO | 13/03/2026 | ESTADO DE MÉXICO | ARRENDADA | | X |
| EQCAM7 | CAMIÓN M2 106 35K MECÁNICO EURO V FREIGHTLINE 2025 FREIGHTLINER CAP 12T MOD 2025, R CON CAJA TIPO VOLTEO CAP DE CAJA 7M3 | | EURO V 2025 | CAJA 7M3 | COMBUSTIÓN INTERNA 235 HP | 1 AÑOS | 13/03/2026 | ESTADO DE MÉXICO | ARRENDADA | | X |
| EQEXPL01 | DETECTO DE GASES GAS ALERT BW QUATTRO, MODELO QT-XWHM-R-Y-NA (H2S, CO, O2, LEL) HONEYWELL BW | | QT-XWHM-R-Y-NA | H2S, CO, O2, LEL | N/A | 1 AÑOS | 13/03/2026 | CIUDAD DE MÉXICO | ARRENDADA | | X |
| EQ_PF-LENT250 | EQUIPO DE CARGA DE 250 TON (INCLUYE: ENERPAC GATO 250 T/18 CM DE CARRERA, BOMBA ENERPAC, CUADRO DE SEGURIDAD C/MANÓMETRO 0-10,000 PSI C/ MANGUERA Y CONEXIONES), PATENTE 328256 PILOTES DE CONTROL S. A. | | P-42 Y SCL2502H | 250 TON | ELÉCTRICA 10,000 PSI | 1 AÑOS | 13/03/2026 | ESTADO DE MÉXICO | ARRENDADA | | X |
| EQ_TOP_01 | ESTACIÓN TOTAL FOCUS 2, 5" SPECTRA SPECTRA C/BASTÓN DE ALUMINIO, PRIMSA Y MINIPRISMA SPECTRA | | FOCUS 2.5 | 5" | N/A | 1 AÑOS | 13/03/2026 | CIUDAD DE MÉXICO | ARRENDADA | | X |
| EQ-GEN80 | GENERADOR PORTATIL C/MOTOR A TRUPER GASOLINA GEN-80X ARRANQUE 10,000W/OPERACIÓN 8,000 W, FASES 2, 15 HP, 4X120V. CA, 1X240V CA. | | GEN-80X | 8,000 W | COMBUSTIÓN INTERNA 8,000 W | 1 AÑOS | 13/03/2026 | ESTADO DE MÉXICO | ARRENDADA | | X |
| EQ_NTOP | NIVEL TOPOGRÁFICO NA 730 LEICA TQM WILD | | NA 730 | 730.000000 | N/A | 1 AÑOS | 13/03/2026 | CIUDAD DE MÉXICO | ARRENDADA | | X |

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

100001

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## Anexo 10

## LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

000099

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026

Objeto y Unidad: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)

TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)

ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)

CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales — Inicio obra: 13/03/2026 — Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto | Unidad de medida | Cantidad | Costo unitario | Importe | Origen (nacional o extranjero) | % Incidencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Descripción total de los materiales y total de equipos de instalación permanente, señalando las normas de calidad y las especificaciones técnicas | | | | | | |
| MAT-360 | DIESEL PEMEX | LT | 401.000000 | $22.56 | $9,046.56 | NACIONAL | 0.33% |
| MAT_PF001 | CLAVO DE 2" A 4" PARA MADERA | KG | 1.269562 | $38.00 | $48.24 | NACIONAL | 0.00% |
| MAT_PF007 | ALAMBRE RECOCIDO #16 | KG | 64.160000 | $23.08 | $1,480.81 | NACIONAL | 0.05% |
| MAT_PF011 | ARENA, ENCOSTALADO | M3 | 2.406000 | $685.00 | $1,648.11 | NACIONAL | 0.06% |
| MAT_PF014 | CEMENTO (GRIS) PORLAND TIPO II PUZOLANICO, HOLCIM | KG | 2428.000000 | $4.70 | $11,411.60 | NACIONAL | 0.42% |
| MAT_PF015B | EXTENSIÓN USO RUDO 2X10 CONTACTO DOBLE | PZA | 4.314549 | $652.12 | $2,813.60 | NACIONAL | 0.10% |
| MAT_PF025 | GRASA AMARILLA | KG | 320.800000 | $119.35 | $38,287.48 | NACIONAL | 1.41% |
| MAT_PF029 | ESTOPA BLANCA | KG | 4839.500000 | $39.44 | $190,869.88 | NACIONAL | 7.01% |
| MAT_PF034 | ADHECON PROCONSA O SIMILAR | LT | 200.500000 | $73.30 | $14,696.65 | NACIONAL | 0.54% |
| MAT_PF039 | BARROTE DE PINO DE 3RA | PZA | 0.634781 | $63.80 | $40.50 | NACIONAL | 0.00% |
| MAT_PF040 | POLIN DE PINO DE 3RA 3 1/4" X 3 1/4" X 8 1/4" | PZA | 1.735068 | $104.40 | $181.14 | NACIONAL | 0.01% |
| MAT_PF045 | MANGUERA DE 2" PARA DESCARGA 15 MTS | PZA | 0.430032 | $6,776.72 | $2,914.21 | NACIONAL | 0.11% |
| MAT_PF046 | ABRAZADERA SIN FIN DE 27 A 51 MM | PZA | 4.327197 | $44.19 | $191.22 | NACIONAL | 0.01% |
| MAT_PF064 | ESMALTE ACRILICO BASE AGUA LINEA B42 CL NARANJA SHERWIN WILLIAMS | LT | 807.264523 | $366.01 | $295,466.89 | NACIONAL | 10.85% |
| MAT_PF069 | CONVERTIDOR DE OXIDO OXIPRIMER, SAYER | LT | 260.650000 | $389.14 | $101,429.34 | NACIONAL | 3.73% |
| MAT_PF085 | POLIOL 5040 | KG | 1203.000000 | $124.22 | $149,436.66 | NACIONAL | 5.49% |
| MAT_PF086 | ISOCYT 5040 | KG | 401.000000 | $123.14 | $49,379.14 | NACIONAL | 1.81% |
| MAT_PF102 | CEPILLO DE ALAMBRE 28CM CAL 0.35MM TRUPER | PZA | 76.075500 | $30.00 | $2,282.27 | | 0.08% |
| MAT_PF103D | CINCEL RASPADOR 5/8 Y/O IDEM CM MANO DE CHANGO | PZA | 0.999999 | $121.83 | $121.83 | NACIONAL | 0.00% |

ARQ. GUILLEMRO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## Anexo 10

## LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

000100

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR096-N-1-2026

Objeto y Unidad: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)

TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)

ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)

CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales  Inicio obra: 13/03/2026  Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto | Unidad de medida | Cantidad | Costo unitario | Importe | Origen (nacional o extranjero) | % Incidencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MAT049 | TABLÓN DE 1 1/2" X 12" X 8" | PZA | 1.144208 | $441.00 | $504.60 | NACIONAL | 0.02% |
| PF_MAT004 | CABEZAL DE HINCADO DE 8" X 85 CM CANAL PESADO, PATENTE 328256 PILOTES DE CONTROL S. A. | PZA | 2.400000 | $7,252.61 | $17,406.26 | NACIONAL | 0.64% |
| PF_MAT008 | ELASTOCELDA 100 TON, PATENTE 328256 PILOTES DE CONTROL S. A. | PZA | 401.000000 | $1,263.57 | $506,691.57 | NACIONAL | 18.61% |
| PF_MAT019 | TIRA DE LAMINA NEGRA 10 CM X 91 CM, PATENTE 328256 PILOTES DE CONTROL S. A. | PZA | 40.100000 | $49.44 | $1,982.54 | NACIONAL | 0.07% |
| PF_MAT020 | TORNILLO DE 2" X 45 CM, 4.5 HHP, A/C 1045 Y/O 1018, PATENTE 328256 PILOTES DE CONTROL S. A. | PZA | 4.800000 | $746.72 | $3,584.26 | NACIONAL | 0.13% |
| PF_MAT024 | TUERCA CUADRADA SEGUIDORA 4" X 4" X 12 CM DE ALTO, 4.5 HHP, A/C 1018, PATENTE 328256 PILOTES DE CONTROL S. A. | PZA | 4.800000 | $1,293.45 | $6,208.56 | NACIONAL | 0.23% |
| | SUBTOTAL | | | | $1,408,123.92 | | |

ARQ. GUILLEMRO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## Anexo 10

## LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

000101

Número del procedimiento de contratación **AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026**

Objeto y Unidad: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.**

Ubicación:

**HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)**

**TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)**

**ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)**

**CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)**

**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)**

**CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)**

Plazo de ejecución: **294 días naturales** Inicio obra: 13/03/2026 Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto | Unidad de medida | Cantidad | Costo unitario | Importe | Origen (nacional o extranjero) | % Incidencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Descripción de la mano de obra, señalando sus categorías** | | | | | | |
| MO021 | AYUDANTE GENERAL | JOR | 14.106244 | $612.88 | $8,645.44 | NACIONAL | 0.32% |
| MO021. | AYUDANTE GENERAL B | JOR | 95.102372 | $597.21 | $56,796.09 | NACIONAL | 2.09% |
| MO031 | AYUDANTE ESPECIALIZADO | JOR | 533.077937 | $628.58 | $335,082.13 | NACIONAL | 12.31% |
| MO082 | CABO DE OFICIOS | JOR | 64.228655 | $974.70 | $62,603.67 | NACIONAL | 2.30% |
| MO099 | TECNICO OPERADOR DE EQUIPO | JOR | 91.555556 | $1,053.84 | $96,484.91 | NACIONAL | 3.54% |
| MO110 | OFICIAL PILOTERO | JOR | 394.002381 | $943.03 | $371,556.07 | NACIONAL | 13.65% |
| MO116 | INGENIERO ESPECIALISTA | JOR | 91.555556 | $1,923.20 | $176,079.64 | NACIONAL | 6.47% |
| MO117 | ING. TOPÓGRAFO | JOR | 47.520000 | $1,053.84 | $50,078.48 | NACIONAL | 1.84% |
| | **SUBTOTAL** | | | | **$1,157,326.43** | NACIONAL | |

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## Anexo 10

## LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

000102

Número del procedimiento de contratación AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026

Objeto y Unidad: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.

Ubicación:

HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)

TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)

ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)

CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)

Plazo de ejecución: 294 días naturales  Inicio obra: 13/03/2026  Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto | Unidad de medida | Cantidad | Costo unitario | Importe | Origen (nacional o extranjero) | % Incidencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Descripción del equipo científico, de cómputo, maquinaria y equipo de construcción, señalando las especificaciones técnicas | | | | | | |
| %MO1 | HERRAMIENTA MENOR | % | 34731.770000 | $1.00 | $34,731.77 | NACIONAL | 1.28% |
| %MO5 | EQUIPO DE SEGURIDAD | % | 57685.810000 | $1.00 | $57,685.81 | NACIONAL | 2.12% |
| EQ-GEN80 | GENERADOR PORTATIL C/MOTOR A GASOLINA GEN-80X ARRANQUE 10,000W/OPERACIÓN 8,000 W, FASES 2, 15 HP, 4X120V. CA, 1X240V CA. | HR | 316.200000 | $24.80 | $7,841.76 | NACIONAL | 0.29% |
| EQ_NTOP | NIVEL TOPOGRÁFICO NA 730 LEICA TQM | HR | 237.600000 | $39.25 | $9,325.80 | NACIONAL | 0.34% |
| EQ_PF-B/31HP | BOMBA SUMERGIBLE DE 2" DE 1 HP MOD. 3SE203, BIFASICA 220V, BARNES | HR | 1581.000000 | $7.76 | $12,268.56 | NACIONAL | 0.45% |
| EQ_PF-LENT250 | EQUIPO DE CARGA DE 250 TON (INCLUYE: GATO 250 T/18 CM DE CARRERA, BOMBA ENERPAC, CUADRO DE SEGURIDAD C/MANÓMETRO 0-10,000 PSI C/ MANGUERA Y CONEXIONES), PATENTE 328256 PILOTES DE CONTROL S. A. | HR | 54.869640 | $134.96 | $7,405.21 | NACIONAL | 0.27% |
| EQ_TOP_01 | ESTACIÓN TOTAL FOCUS 2. 5" SPECTRA C/BASTÓN DE ALUMINIO, PRIMSA Y MINIPRISMA SPECTRA | HR | 207.717048 | $39.09 | $8,119.66 | NACIONAL | 0.30% |
| EQCAM7 | CAMIÓN M2 106 35K MECÁNICO | HR | 7.046172 | $812.91 | $5,727.90 | NACIONAL | 0.21% |

ARQ. GUILLERMO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

# CONSERVACIÓN PILOTES DE CONTROL, S.A.

## Anexo 10

## LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Fecha: 24/02/2026

000103

Número del procedimiento de contratación **AO-50-GYR-050GYR095-N-1-2026**

Objeto y Unidad: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.**

Ubicación:

**HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A (Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX)**

**TEATRO HIDALGO (Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX)**

**ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)**

**CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA (Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX)**

**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)**

**CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS (Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX)**

Plazo de ejecución: **294 días naturales** Inicio obra: 13/03/2026 Fin obra: 31/12/2026

| Código | Concepto | Unidad de medida | Cantidad | Costo unitario | Importe | Origen (nacional o extranjero) | % Incidencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | EURO V 2025 FREIGHTLINER CAP 12T MOD 2025, CON CAJA TIPO VOLTEO CAP DE CAJA 7M3 | | | | | | |
| EQEXPL01 | DETECTO DE GASES GAS ALERT HR QUATTRO, MODELO QT-XWHM-R-Y-NA (H2S, CO, O2, LEL) HONEYWELL BW | | 288.665740 | $46.50 | $13,422.96 | NACIONAL | 0.49% |
| | **TOTAL EQUIPO Y HERRAMIENTA** | | | | **$156,529.43** | | |

**TOTAL DE COSTO DE LOS INSUMOS** **$2,721,979.78**

ARQ. GUILLEMRO VERANO MEDINA
APODERADO LEGAL

# CONSERVACIÓN
## PILOTES DE CONTROL, S.A.

Ciudad de México, 26 de febrero de 2026.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**
Organo de Operación Administrativa Desconsentrada
Norte del Distrito federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Calzada Vallejo No. 675, colonia Magdalena de las Salinas
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.

El suscrito **Arq. Guillermo Verano Medina** a nombre y representación de **Conservación Pilotes de Control S.A.**, para la ejecución de **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Pilotes de Control en el Teatro Hidalgo, Hospital de Gineco-Pediatría 3A, Estacionamiento Central del Centro Médico Nacional La Raza, Central de Servicios del Centro Médico Nacional la Raza, Unidad de Medicina Familiar No. 23 y en el Centro de Seguridad Social Morelos del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte Distrito federal"**, ubicados en **Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Núm. 23, Col. Centro, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06050, CDMX, Av. IPN, Eje 4 Nte, Núm. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX, Esq. Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX, Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX, Av. San Juan de Aragón esq. Av. Eduardo Molina, Núm. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX, Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Núm. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada designo al **Ing. Luis Enrique Ramirez Valdez** con cédula número **10822021** como Superintendente de Obra para los trabajos mencionados.

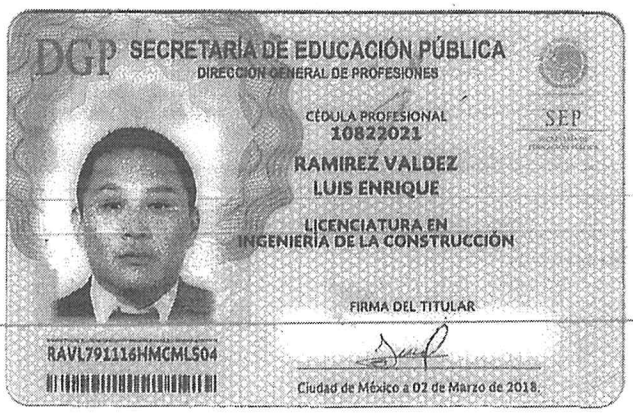
Atentamente

**Arq. Guillermo Verano Medina**
Apoderado Legal

**Gobernador José Ceballos No. 157**
**Planta Baja**
**Col. Ampliación Daniel Garza**

**Alcaldía Miguel Hidalgo**
**C.P. 11840 Ciudad de México**
**e-mail: copicosa@prodigy.net.mx**

**Tels.: 55 5680-1440**
**55 5660-6204**
**55 5660-9631**



DGP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SEP

CÉDULA PROFESIONAL
10822021

RAMIREZ VALDEZ
LUIS ENRIQUE

LICENCIATURA EN
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL TITULAR

RAVL791116HMCMLS04

Ciudad de México a 02 de Marzo de 2018.



SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA PROFESIONAL 10822021
QUE SE EXPIDE A RAMIREZ VALDEZ LUIS ENRIQUE,
QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y SU REGLAMENTO.
CÉDULA DE EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR
CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. ISRAEL BARRIOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

IDMEX0108220214<<RAVL791116HMC
7911163H<<<<<<<<<<<<<1523026<<6
RAMIREZ<VALDEZ<<LUIS<ENRIQUE<<



# ANEXO 7

## CONTRATO: C6M0033



| | | |
|---|---|---|
| IMSS | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL<br>DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES | **OBRA:MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PILOTES DE CONTROL EN EL TEATRO HIDALGO, HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A, ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23 Y EN EL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DISTRITO FEDERAL.** |

| | PARTIDA UNICA | |
|---|---|---|
| 1 | **TEATRO HIDALGO** | Av. Hidalgo esq. Callejón Santa Veracruz, Num. 23, Col. Centro, Alc. Cuahutemoc, C.P. 06050, CDMX |
| 2 | **HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRÍA 3A** | Av. IPN, Eje 4 Nte, Num. S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Alc. G.A.M., C.P. 7760, CDMX |
| 3 | **ESTACIONAMIENTO CENTRAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA** | Esq Seris y Av. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX |
| 4 | **CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA** | Seris S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990, CDMX |
| 5 | **UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23** | Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX |
| 6 | **CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL MORELOS** | Av. San Juan de Aragón esq. Av Eduardo Molina, Num. 3111, Col. San Pedro el Chico, Alc. G.A.M., C.P. 7480, CDMX |